ARMADA DE COLOMBIA Protegemos el azul de la bandera | 2026 AZUL QUE INSPIRA FUERZA QUE PROTEGE

Bahía Málaga, 27 de marzo de 2026

Señores
OFERENTES: PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA SIGUIENTE INVITACIÓN.

Invitación Pública No. 0028-ARC-CBNL02-2026
(Artículos 94 Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015)

El suscrito Comandante de la Base Naval No. 2 ARC "Málaga" debidamente nombrado mediante Resolución No. 1264 del 24 de diciembre de 2025 y acta de posesión No. 002 de fecha 06 de febrero de 2026 y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional, en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, ha determinado dar inicio al presente proceso de contratación, el cual se regirá bajo los siguientes parámetros:

1. **OBJETO: SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES EN RUTAS NACIONALES E INTERMUNICIPALES PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL MILITAR O CIVIL ORGÁNICO DE LOS COMPONENTES UBICADOS EN EL PACÍFICO COLOMBIANO,** de acuerdo con las especificaciones determinadas en el anexo técnico**.**

2. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre del 2026 o hasta agotar presupuesto lo que primero ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

   NOTA 1: El contrato dará inicio una vez culminado el contrato 0070-ARC-CBNL02-2025, siempre y cuando se encuentren cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3. **LUGAR DE ENTREGA**: El Contratista deberá suministrar los tiquetes para el desplazamiento del personal a lo largo y ancho del territorio nacional, los pasajes serán entregados vía electrónica o en las diferentes terminales a nivel nacional, en las fechas, horas y rutas indicadas por el supervisor del contrato.

   NOTA: El contratista deberá tener disponibilidad horarios para el suministro de los pasajes las veinticuatro horas (24) del día de lunes a domingo, con el fin de que la entidad pueda suplir las necesidades en cumplimiento de los actos del servicio.

4. **FORMA DE EJECUCIÓN:** El contrato se ejecutará acuerdo requerimiento por parte del SUPERVISOR del contrato a través de medios electrónicos de comunicación, por lo cual, una vez recibida la solicitud por parte del supervisor del contrato, el CONTRATISTA se obliga a suministrar los tiquetes terrestres, en las rutas solicitadas dentro de la hora (1) hora siguiente al requerimiento.

5. **CANTIDADES A RECIBIR:** Se efectuará la adquisición de tiquetes terrestres nacionales, hasta por la totalidad del presupuesto asignado y de conformidad con la necesidad Institucional.

6. **PRESUPUESTO OFICIAL:** El valor del contrato será hasta por **OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL PESOS M/CTE ($83.717.000,00),** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan**.**

7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

El presente proceso cuenta con el siguiente respaldo presupuesta, Vigencia actual 2026: CDP No. 2526 de fecha 03 de enero del 2026:

PRESUPUESTO	DEPENDENCIA	POCISION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSOR	SITUACION	SALDO X COMPROMETER
2526	115 BNL02	A-02-02-02-006-004 SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	NACION	10	CSF	$ 83.717.000,00
		TOTAL				$ 83.717.000,00

8. FORMA DE PAGO:

La Base Naval ARC "Málaga", se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en **PAGOS PARCIALES** contra entrega, una vez recepcionados los servicios a entera satisfacción por parte del SUPERVISOR del contrato, presentación de la Factura Comercial debidamente firmada por el CONTRATISTA, SUPERVISOR y/o el Almacenista, copia de Autorización de Facturación Electrónica, Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, Entrada de los bienes en el programa SAP y Acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato, dentro de los noventa (90) días contados a partir de la radicación de los documentos en la División Financiera del Departamento de Administración de la BASE NAVAL ARC "MÁLAGA" y acuerdo a disponibilidad del PAC.

Para los pagos se deberá presentar **FACTURACIÓN ELECTRÓNICA**, según los obligados en la Resolución 000042 de 2020 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, en concordancia y cumplimiento a la normatividad vigente, acta de recepción suscrita por el supervisor del contrato, la documentación técnica, en caso de bienes cumplimiento cláusula de catalogación OTAN, acta recepción firmada por contratista y supervisor contrato y demás documentos que hagan parte del paquete pago.

La FACTURA ELECTRÓNICA está regulada acuerdo Decreto No. 000358 del 5 de marzo del 2020, y Ley de Crecimiento 2010 de 2019 que modificó algunas disposiciones del Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO PRIMERO: Así mismo el contratista deberá presentar la factura de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. b. Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio. c) Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado. d) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. e) Fecha de su expedición. f) Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados. g) Valor total de la operación. h) El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura. i) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Debido a que las entidades públicas realizan la ejecución presupuestal a través del Sistema de Información Financiera (SIIF Nación), y este Sistema se ha parametrizado para enlazar la factura electrónica con el proceso de pago interno, mencionada facturación electrónica deberá cumplir con los requisitos de identificación solicitados por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, para su reconocimiento en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación II, de acuerdo a CIRCULAR NO. 20210425341138723 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JOLA-DIEF-DIPRE-13 DEL 19 DE ABRIL DE 2021, que trata de las Instrucciones para recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito, y así poder dar trámite a los pagos establecidos. De igual forma, para el cargue de la FACTURACIÓN ELECTRÓNICA el contratista deberá enviar la información en archivo **PDF** y archivo **XML** al correo electrónico: Siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co con el siguiente ASUNTO: **15-01-04-004;ContratoXXX-ARC-CBNL02-2023;facturascontratosbn2@armada.mil.co .** Dentro de la factura en el aparte de notas u observaciones el contratista debe consignar la siguiente información **#$15-01-04-004;ContratoXXX-ARC-CBNL02-2023;facturascontratosbn2@armada.mil.co** .

PARÁGRAFO TERCERO: El contratista frente a sus obligaciones PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA, e ICBF ó pago de autorretención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) allegará certificación expedida por el representante legal o contador o revisor fiscal en que avale lo propio y durante un lapso mínimo de seis (6) meses. Y en tratándose de la afiliación y pago frente al SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (salud, pensión, riesgos profesionales), si bien la consulta se hará en línea por parte de la Entidad, en los registros en la base de datos que determine el Ministerio de Salud y Protección Social para el efecto, como lo ordena el artículo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad*

Social en Salud.", del citado Decreto 2106 de 2019, de presentarse algún tipo de inconveniente con lo propio, se informará al contratista, en atenta solicitud presente las correspondientes certificaciones, así:

- **Persona natural:** se acreditará con la planilla única electrónica de pago del último mes.
- **Persona natural:** con establecimiento de comercio con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo o el revisor fiscal o contador público y la planilla única electrónica de pago.
- **Persona natural** con establecimiento de comercio sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario del mismo, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, la planilla única electrónica de pago de sus aportes correspondientes al último mes.
- **Persona jurídica:** con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.
- **Persona jurídica** sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes.
- **En caso de Empresa Extranjera** (nada del estatuto tributario colombiano), el contratista no se le exige parafiscales, debe tener claro el NIT, razón social, descripción del producto, los elementos que se deben facturar etc.

PARÁGRAFO CUARTO: La **Base Naval ARC "Málaga"** de la Armada Nacional no se responsabilizará por la demora en el pago si esta fuere causada cuando fuere provocada por el CONTRATISTA, por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite correspondiente por el CONTRATANTE.

PARÁGRAFO QUINTO: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera.

PARÁGRAFO SEXTO: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse verificadas por el supervisor del contrato/interventor.

9. **POSIBLES GASTOS ASOCIADOS AL VALOR DE LA CONTRATACIÓN:** Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para dar garantizar la funcionalidad de los bienes / servicios, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.

10. **VALIDEZ MÍNIMA DE LAS OFERTAS**: Noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública.

11. **ADENDAS:** Las modificaciones de la presente invitación pública se realizarán mediante ADENDAS numeradas secuencialmente, las cuales formarán parte integral de la presente INVITACIÓN y serán publicadas a través de la página WEB www.colombiacompra.gov.co LINK: (*https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE, SECOP II*.). La Base Naval ARC "MÁLAGA" de la Armada Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, establecerá como plazo máximo para la publicación de adendas, el término de un (01) día hábil antes del cierre del proceso, razón por la cual solamente se recibirán observaciones el primer día hábil después de la publicación de la invitación. Las observaciones que sean recibidas con posterioridad a la fecha anteriormente señaladas serán consideradas extemporáneas y por ende tendrán trámite de derecho de petición.

De igual forma podrán expedirse adendas para modificar el cronograma, una vez vencido el término para presentación de las ofertas y hasta antes de la adjudicación del contrato.

12. **PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN: (**Ley 2069 de 2020 y artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No. 1860 de 2021).

a. La invitación se publicará por un término no inferior a un (01) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas.

   Dentro del mismo término para formular observaciones, se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

b. La Entidad se regirá para el desarrollo del presente proceso, en el cronograma que se encuentra establecido en Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II-, el cual puede consultarse en la plataforma SECOP II y entre otros aspectos incluirá:

   1) El término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior.

   2) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un (1) día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso. En todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto No. 1082 de 2015.

   3) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

   4) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

c. La Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente.

   Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que se otorgará para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, para lo cual se establecerá un término preclusivo en la invitación, para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos.

   En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

d. La Entidad publicará el informe de evaluación durante mínimo un (01) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que serán oportunamente resueltas antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

e. La Entidad aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar.

f. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35º de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto No. 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

g. El contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.
h. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.
   En la aceptación de la oferta, informará al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato (según corresponda).

13. LIMITACIÓN A MIPYMES (Numeral 5º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30º de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 y Decreto No. 1860 de 2021 del 24 de diciembre de 2021, artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 3º). Habida cuenta que el presente proceso ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADO A MIPYMES, de proceder lo propio se efectuara de conformidad con las siguientes reglas (artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto No. 1082 de 2015): (CUANDO APLIQUE)

a. Se podrá limitar a las Mipymes colombianas con mínimo un (01) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

   1) El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
   2) Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (02) Mipyme Colombianas para limitar la

convocatoria a Mipymes colombianas, dentro del lapso otorgado para tal fin de conformidad con el cronograma del proceso.

3) Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas, en las mismas condiciones dispuestas en el presente numeral.

b. Para determinar las micro, pequeñas y medianas empresas, la entidad seguirá los criterios establecidos en el artículo 2° de la Ley 590 de 2000 "*Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas*", modificado por el artículo 2° de la Ley 905 de 2004 y el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, con el fin de poder acceder a los beneficios o condiciones preferenciales de cada una de ellas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.13.2.2 del decreto 957 de 2019, los parámetros para establecer las medianas, pequeñas y microempresas serán los siguientes:

SECTOR	MICROEMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA	MEDIANA EMPRESA
MANUFACTURERO	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a veintitrés mil quinientos sesenta y tres Unidades Valor Tributario (23.563 UVT).	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a veintitrés mil quinientos sesenta y tres Unidades de Valor Tributario (23.563 UVT) e inferiores o iguales a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades de Valor Tributario (204.995 UVT)	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades Valor Tributario (204.995 UVT) e inferiores o iguales a un millón setecientos treinta y seis mil quinientos sesenta y cinco Unidades Valor Tributario (1.736.565 UVT).
SERVICIOS	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT)	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades Valor Tributario (131.951 UVT).	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y un Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos ochenta y tres mil treinta y cuatro Unidades Valor Tributario (483.034 UVT).
COMERCIO	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o a cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve Unidades de Valor Tributario (44.769 UVT).	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve Unidades de Valor Tributario (44.769 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos treinta y un mil ciento noventa y seis Unidades de Valor Tributario (431.196 UVT).	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a cuatrocientos treinta y un mil ciento noventa y seis Unidades de Valor Tributario (431.196 UVT) e inferiores o iguales a dos millones ciento sesenta mil seiscientos noventa y dos Unidades de Valor Tributario (2'160.692 UVT).

1. Se considera gran empresa aquella que tiene ingresos por actividades ordinarias anuales mayores al rango superior de las medianas empresas, en cada uno de los sectores económicos descritos anteriormente.
2. Para aquella empresa cuya actividad principal no corresponda exclusivamente a uno de los anteriores sectores, los rangos a aplicar serán aquellos previstos para el sector manufacturero.
3. Cuando los ingresos de la empresa provengan de más de uno de los sectores contemplados en el presente Capítulo, se considerará la actividad del sector económico cuyos ingresos hayan sido más altos

Para tales efectos, el proponente deberá anexar certificación expedida por el contador público o revisor fiscal si lo tiene, donde se manifiesta expresamente los ingresos por actividades ordinarias anuales obtenidas en el año correspondiente a la presentación de estados financieros requeridos en el proceso.

c. De conformidad con el parágrafo 1º del artículo 12º de la Ley 1150 de 2007, la Entidad podrá realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan y acrediten su domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

d. Las Mipymes colombianas deben acreditar que tienen el tamaño empresarial establecido por la Ley (rangos de clasificación empresarial establecidos en la Ley 590 de 2000 y artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto No. 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen) de la siguiente manera:

1) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
3) Para la acreditación deberán observarse los.
4) En todo caso, las Mipymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del

Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

e. Para efectos de la limitación a Mipymes, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme con las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

14. LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: Los oferentes deberán colgar sus propuestas en medio magnético, debidamente foliada, con el resorte económico en valores unitarios, discriminado IVA, anexo técnico debidamente diligenciado, a nombre de Base Naval No.2 ARC MÁLAGA de la Armada Nacional, en el término indicado en el cronograma del proceso, los cuales deben ser colgados en la página *https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE, SECOP II*. **No** se recibirán ofertas enviadas por fax o por correo electrónico o en medio físico a la Base Naval No.2 ARC "MÁLAGA".

NOTAS:

1. Los documentos provenientes de países extranjeros deberán presentarse apostillados o legalizados, según el caso, de conformidad con lo señalado en la Convención de la Haya de 1961. Si el documento proviene de un país de habla diferente al castellano, el mismo además deberá presentarse traducido al español por traductor oficial registrado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores.
2. Las personas interesadas en consultar la presente INVITACIÓN PÚBLICA lo podrán hacer a través de Internet en la página web https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE, donde podrán enviar de igual forma las observaciones que consideren pertinentes.
3. Los interesados serán responsables de verificar la totalidad de las ofertas presentadas, motivo por el cual no se podrán alegar errores de digitación, transcripción, impresión y similares, para justificar errores de la propuesta.

15. CORRESPONDENCIA: Los oferentes deberán enviar su correspondencia a través de la página web *https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE*.
La Administración atenderá la correspondencia recibida teniendo en cuenta el horario establecido en la plataforma del Secop II, aquellas posteriores se entenderán como recibidas el día hábil siguiente, referente

a las observaciones se deberán tener en cuenta el plazo y hora acuerdo cronograma establecido en la plataforma del Secop II, NO SE ADMITIRÁN OBSERVACIONES EN EL LINK DE MENSAJES.

La Base Naval No.2 ARC "MÁLAGA" de la Armada Nacional no será responsable por la correspondencia enviada a otras direcciones o dependencias. No se encuentra habilitado correo electrónico para recibir documentación u ofertas, todo se hará a través del portal de contratación SECOP II.

No serán admitidos consultas telefónicas, personales, ni por correo electrónico, ni tendrá fuerza vinculante para la Base Naval No.2 ARC "MÁLAGA de la Armada Nacional cualquier pronunciamiento verbal.

Toda solicitud de aclaración debe presentarse a través de la plataforma SECOP II y en los términos señalados en la presente invitación.

NOTAS:
1. Los oferentes tienen el deber de verificar que la correspondencia que envíen por medio de SECOP II, haya sido recibida por la Entidad; de no hacerlo así será de su responsabilidad cualquier omisión que por razones administrativas tenga la Entidad sobre la manifestación o comunicaciones que se efectúen dentro del desarrollo del proceso por este medio.
2. Única y exclusivamente estará disponible el correo institucional angel.santiago@armada.mil.co, para los casos en que se presente cualquier **INDISPONIBILIDAD** en la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOPII *https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii*. En este caso corresponderá a los proveedores reportar esta circunstancia bajo los parámetros y requisitos establecidos en el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II. En ningún otro caso se encuentra habilitado correo electrónico para recibir documentación ni ofertas.

16. DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN: Los requisitos habilitantes serán verificados al proponente con el precio más bajo. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Una vez se produzca informe de resultado de evaluación de la propuesta, se publicarán en las fechas establecidas en el cronograma del proceso publicado en la plataforma SECOP II (*https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE*), para que presenten dentro de dicho término, las observaciones que consideren pertinentes.

Los informes de evaluación de las propuestas permanecerán publicados por un término de UN (01) día hábil, para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1882 del 15 enero de 2018, artículo 5, modificatorio del parágrafo 1º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2011, La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de sustento suficiente para el rechazo de los ofrecimientos. Todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por la Entidad y deberán ser entregados por el oferente hasta el vencimiento del término otorgado por la Entidad, en consecuencia, de lo anterior serán rechazadas todas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información o documentación solicitada por la Entidad en el plazo anteriormente estipulado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. En ejercicio de esa facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

a. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

1. Carta de Presentación de la Propuesta: Firmada por el Proponente, Representante Legal para Personas Jurídicas, o por la persona designada para representar el Consorcio o Unión Temporal o Apoderado debidamente constituido para el efecto. Se anexa modelo de Carta de Presentación de la Propuesta, la cual deberá diligenciar acuerdo ANEXO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**.**

2. Formato Compromiso Anticorrupción debidamente diligenciado conforme el ANEXO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**.**

3. Certificado de Existencia y Representación Legal para las personas jurídicas o Registro Mercantil para personas naturales, renovado en la respectiva vigencia dentro del término legalmente establecido, expedido en un lapso no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de propuesta y en donde conste el objeto social.

Igualmente debe acreditar que la duración de la sociedad no es inferior al plazo del contrato y un (01) año más, contado a partir de la firma del contrato.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras que no tengan sucursal en Colombia deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

Si el Representante Legal de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente
a su Representante Legal, para presentar propuesta y para suscribir contrato por el valor de la oferta en caso de adjudicación.

4. Autorización del organismo, cuando según los estatutos de la sociedad oferente se requiera para presentar la propuesta y para la suscripción del contrato.

5. Poder. Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para obligarlo frente a la Armada Nacional

6. Fotocopia Documento de Identidad del Representante Legal o apoderado debidamente facultado.

7. Planilla de pago de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral A partir de la vigencia de la Ley 100 de 1993, modificada por la Ley 797 de 2003, los colombianos vinculados por contrato de trabajo o por una obligación legal y reglamentaria como los servidores públicos y los trabajadores independientes están obligados a cotizar al sistema general de seguridad social, esto es pensión, salud y riesgos laborales es por ello que en concordancia las normas citadas, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, “El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.” (negrillas fuera del texto). Para acreditar el cumplimiento del presente requisito, el oferente deberá presentar las siguientes certificaciones:

- **Persona natural:** se acreditará con la planilla de pago del último mes (pensión, salud y riesgos profesionales).

- **Persona natural** con establecimiento de comercio con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo y el revisor fiscal o contador público. Se debe aportar la planilla de pago del último mes (pensión, salud y riesgos profesionales)

- **Persona natural con establecimiento de comercio sin personal a cargo:** se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario del mismo, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondientes al último mes (pensión, salud y riesgos profesionales).

- **Persona jurídica con personal a cargo**: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente al mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal y revisor fiscal o contador según el caso. El representante legal deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondientes al último mes (pensión, salud y riesgos profesionales).

- **Persona jurídica sin personal a cargo**: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes (pensión, salud y riesgos profesionales).

NOTA: ***La entidad realizará verificación del cumplimiento de esta obligación, incluido el representante legal de la persona jurídica o propietario del establecimiento de comercio.***

8. Certificado de Aportes Parafiscales de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993, el artículo 7° de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988.

9. Certificado de multas y sanciones: Teniendo en cuenta que en el presente proceso no es exigible RUP de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el representante legal deberá CERTIFICAR bajo gravedad del juramento si ha sido objeto de multas y/o sanciones dentro de los últimos tres (03) años , lo anterior a fin de verificar las inhabilidades de que trata el artículo 90 de la ley 1955 de 2019 y adicionalmente verificar las posibles consecuencias de que rata la ley 2195 de 2022. La Entidad tendrá la potestad de verificar la información suministrada en el RUES o cámara de Comercio, y es de resorte exclusivo la información suministrada por el oferente teniendo en cuenta las causales de rechazo del proceso.

10. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES; para contratar con el estado de acuerdo con la Ley 80 /93.

11. Constancia Verificación del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM: El artículo 6 de la Ley 2097 de 202, "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)", establece que como consecuencia de la inscripción en el REDAM, el deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias y que esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado.

Conforme lo anterior, la proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica deberá aportar el certificado del REDAM vigente a la fecha de cierre del proceso.

12. Los siguientes documentos serán verificados directamente por el comité jurídico evaluador designado por la – Base Naval ARC "Málaga" así:

- Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría General de la Nación).
- Certificado Judicial vigente del Representante Legal y de quien firma la oferta.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación).
- Certificado del Sistema de Medidas Correctivas (CSMC) Policía Nacional Ley 1801 de 2016.
- Registro Único Empresarial RUES.

B) DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

1. ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS: Se verificará la presentación de los documentos exigidos y el cumplimiento de los Factores técnicos de las Especificaciones Técnicas

2. Experiencia mínima – Diligenciar ANEXO EXPERIENCIA ACREDITADA DEL OFERENTE.

El oferente debe diligencia el anexo experiencia.

La experiencia podrá ser acreditada a través de Certificaciones de experiencia o copia de contratos totalmente ejecutados, además de esto, adjuntando la correspondiente factura de venta o acta de liquidación, suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales. Para el caso de contratos suscritos con personas naturales debe adjuntar adicional a la copia del contrato el acta de recepción o factura.

3. ACREDITACION DE EXPERIENCIA

El proponente debe presentar entre los folios contentivos de su ofrecimiento, **hasta dos (02) certificaciones** de contratos celebrados y ejecutados con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, relacionadas con el objeto del presente proceso, cuyo valor en conjunto equivalga mínimo al 100% del presupuesto oficial previsto para el mismo. Las certificaciones deben contener como mínimo:

- Contratante y NIT.
- Contratista y NIT.
- Valor del contrato.
- Número del contrato (cuando aplique).
- Fecha de Terminación del contrato.
- Objeto del contrato.
- Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica.

NOTAS:

NOTA 1: La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella, determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. Así mismo la entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.
NOTA 2: No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

NOTA 3: Si el contrato cuya experiencia se pretende hacer valer ha sido suscrito con la BASE NAVAL ARC "Málaga" bastará la indicación del número del contrato, objeto y fecha de suscripción.
NOTA 4: Para el caso de contratos suscritos con personas naturales debe adjuntar adicionalmente la copia del contrato y el acta de recepción o factura

4. Aportar certificación de ARL (aseguradora) del cumplimiento de las políticas de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) vigente, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y acatamiento de la Resolución 0312 de 2019, porcentaje mínimo del 85% aceptabilidad.

Nota: De no contar con la respectiva certificación de la Aseguradora o no contar con la obligación de este se deberán aportar los siguientes documentos de cumplimiento Decreto 1072 de 2015 y acatamiento de la Resolución inse 0312 de 2019, porcentaje mínimo del 85% aceptabilidad:

POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL
MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIEGOS PARA EL OBJETO DEL CONTRATO, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
PLAN DE TRABAJO EN LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DURANTE LA DURACIÓN DEL CONTRATO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIEGOS PARA SUB-CONTRATISTAS, FIRMADO POR EL REPRESENTANTELEGAL.
MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

5. Registro Nacional de Turismo: El oferente deberá aportar con la documentación el Certificado de Inscripción en el REGISTRO NACIONAL DE TURISMO como Agencia de Viajes y Turismo expedido por la DIRECCIÓN GENERAL DEL TURISMO DEL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO, en el que conste que se encuentra inscrito en dicho registro de conformidad con lo establecido en la Ley 300 de 1996 "Por la cual se expide la Ley General del Turismo y se dictan otras disposiciones." Modificada por la Ley 1558 de 2012 y demás normas concordantes.

La inscripción debe estar vigente a la fecha de la presentación de la oferta. En caso de Consorcio o Unión Temporal, este documento debe ser presentado por todos sus integrantes.

C) DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO

1. Se verificará la presentación de los documentos exigidos y el cumplimiento de los factores económicos en el ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA.

2. **Formato de Datos Básicos de Beneficiario de Cuenta e información tributaria diligenciado acuerdo anexo correspondiente.**

3. **Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).**

4. **Certificación Bancaria:** No mayor a 30 días antes del cierre presentación de ofertas.

ERROR ARITMÉTICO: El oferente presentará la propuesta en precios unitarios, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en los presentes términos y todos los demás factores para la ejecución correcta y completa del ítem respectivo. Serán responsabilidad exclusiva del proponente los errores, omisiones o faltas de conformidad en que incurra al analizar los precios unitarios de la oferta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores, omisiones o faltas. Dichos precios unitarios servirán al proponente como elemento para determinar el valor de los servicios que ejecutará y el valor expresado para cada ítem deberá reflejar la totalidad de las características exigidas en las especificaciones técnicas.

Nota 1: En la preparación de las ofertas, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos y otros cargos que se la causaren por concepto de la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en el análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems que conforman la oferta.

Nota 2: Se verificarán las operaciones aritméticas entre el costo unitario por la cantidad solicitada en el cuadro de cantidades, en caso de que la oferta presente errores en las operaciones aritméticas, estas serán corregidas por el Comité Evaluador Económico, y el valor obtenido será el que prevalecerá dentro de la respectiva propuesta. Finalmente se realiza la sumatoria del ítem acuerdo su valor unitario por la cantidad de los ítem solicitados por la entidad, Si sumados los costos de la oferta por ítem unitario sobre pasan el presupuesto por este, la propuesta SERÁ RECHAZADA.

Nota 3: El Comité Evaluador Económico del presente proceso de contratación a través de la Base Naval ARC MALAGA podrá solicitar dentro del período de evaluación de las ofertas las aclaraciones correspondientes con relación a los precios ofertados.

17. DOCUMENTOS SUBSANABLES.

Base Naval No.2 ARC "MÁLAGA" requerirá a los oferentes de conformidad con lo mandado y por el término establecido en cronograma del proceso.

Sin perjuicio de lo anterior, será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto en la invitación, no responda al requerimiento que le haga la Entidad para subsanarla de conformidad con lo establecido en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, en calidad de ente rector de la contratación púbica en Colombia.

No son objeto de subsanabilidad aquellos documentos o información objeto de ponderación determinada en el proceso, **que para el caso de la mínima cuantía será únicamente la oferta económica, puesto que lo único que determina la selección del contratista es el menor valor**, los que son necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, los que afecten la asignación de puntaje y los que no existan en la oferta presentada inicialmente. Lo anterior, en el marco de lo expreso por el Honorable Consejo de Estado en Jurisprudencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Tercera (*Subsección C, Consejero Ponente: ENRIQUE GIL BOTERO, Radicación números 13001-23-31-000-1999-00113-01, Expediente 25.804 del 26 de febrero de 2014 y 25000-23-26-000-1996-12809-01, Expediente 27.986 del 12 de noviembre de 2014 y Sentencia de la Subsección A, Consejero Ponente: CARLOS ALBERTO ZAMBRANO BARRERA, Radicación: 25000232600020020160 6-01, Expediente 29.855 del 12 de noviembre de 2014*), marco jurisprudencial aclaratorio y concordante, emitido por el Alto Tribunal al respecto.

La Base Naval No.2 ARC "MÁLAGA" solicitará a los oferentes, subsanar los errores o inconsistencias en los documentos presentados para acreditar los requisitos habilitantes y emitir la evaluación que determina el orden de elegibilidad.

Así mismo, cuando habiéndose estimado por la Base Naval No.2 ARC "MÁLAGA", que el requisito en la oferta tiene vocación subsanable y por ende habiendo solicitado lo estimado, los documentos requeridos dentro del término establecido para tal fin por la Armada de Colombia – Base Naval No.2 ARC "MÁLAGA" no se presenten o presenten en forma incompleta, extemporánea o insuficiente, **será objeto de rechazo** de acuerdo con lo estipulado en la Sentencia del CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN TERCERA, Subsección C, Consejero ponente: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA, Radicación: 25000-23-26-000-2002-00077-01, Expediente 30.264 del 26 de febrero de 2015.

Así las cosas, la Base Naval No.2 ARC "MÁLAGA", requerirá a los oferentes para que adjunten los documentos que no constituyan los factores de escogencia establecidos en la presente Invitación Publica.

18. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

a. Cuando los oferentes coluden entre sí, para distorsionar el proceso y presente presunta violación de las normas sobre protección de la competencia en violación artículo 45 del Decreto No. 2153 de 1992.

En caso presentarse la Entidad interpondrá la respectiva denuncia a la SIC por medio del formulario disponible en la página de la Superintendencia (www.sic.gov.co).

b. **Cuando el valor de la oferta económica supere el valor unitario por ítem del promedio del estudio de mercado realizado por la Entidad en el estudio previo de este proceso**.
c. Cuando no se presente la propuesta económica o no se relacione el valor de los bienes y servicios requeridos por la entidad, o se relacionen más de uno diferentes entre si.
d. No tener capacidad jurídica para presentar la propuesta, bajo el entendido que quien firme los documentos de la propuesta no sea el representante legal o el apoderado constituido para ello.
e. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
f. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
g. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la constitución y la Ley.
h. Cuando el Representante Legal o los Representantes Legales de una Persona Jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en el proceso de selección.
i. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos NO VERACES o TERGIVERSADOS, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad y por ende atenten contra el principio de la buena fe consagrados en el artículo 83º de la Constitución Política y artículo 28 de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio de las eventuales acciones administrativas informando ante las Cámaras de Comercio con ocasión del registro de proponentes, civiles (perjuicios ocasionados por acción u omisión) y penales (dolo o culpa grave) a que haya lugar, habida cuenta de la responsabilidad que asiste a los contratistas por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, se reitera, en materias civil y penal (artículo 52 Ley 80 de 93). Así mismo la Entidad aplicará las consecuencias jurídicas de este numeral, frente a la demostración que el oferente incurrió en estas conductas sancionadas en el presente literal, en cualquier otra Entidad Pública o procesos contractuales adelantados en cualquier vigencia, por estas. (*Concepto Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Radicación Nº 1373 de septiembre 14 de 2001, Consejero Ponente: Ricardo Hernando Monroy Church*).
j. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
k. Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación de Sociedades.
l. Cuando el oferente no aclare, complete o corrija la información para acreditar los requisitos habilitantes **antes del término establecido por la Entidad**, para la subsanación o aclaración correspondiente.
m. Cuando el objeto social de la empresa no este directamente relacionado con el objeto del proceso, con excepción de las S.A.S., que no se encuentran obligadas a registrar objeto social.
n. La presentación de varias propuestas por el mismo Oferente dentro del mismo proceso por sí o por interpuesta persona (individualmente o en Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación).
o. Cuando el dictamen a los estados financieros (cuando se haya requerido aspectos financieros) sea negativo o se haya presentado con salvedades que tengan relación directa o incidencia respecto de la propuesta, o cuando no cumpla con alguno de los indicadores ordenados en el proceso.
p. Cuando a la fecha de cierre del proceso y por ende presentación de la propuesta, el participante no esté debidamente constituido y su duración sea inferior a lo exigido en la invitación pública.
q. Cuando el oferente en su ofrecimiento diligencie un valor cero (0) o con algún símbolo o letra en algún ítem o en su oferta general, en el cuestionario del pliego electrónico, en la pregunta de la propuesta económica (lista de precios)
r. Cuando el proponente no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla en el término previsto.

19. PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES: La evaluación realizada al precio, junto con la verificación de la capacidad jurídica, así como de la experiencia mínima y la capacidad financiera (en caso que se solicite), será publicada en la página web www.colombiacompra.gov.co (link: *https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE, SECOP II*).

20. TRASLADO PARA OBSERVACIONES: Publicada la evaluación de requisitos habilitantes a la oferta de menor precio, se correrá traslado de conformidad con el cronograma de la presente invitación por un (1) día hábil.

Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP simultáneamente con la comunicación de aceptación de oferta.

21. CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de empate de dos o más ofertas de conformidad con el artículo 35 "*Factores de desempate*", de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 y artículos 2.2.1.2.4.2.16 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021, para lo anterior se utilizarán las reglas (incluida forma de

acreditación) de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido determinadas en la invitación, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia.
3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la Ley 2069 de 2020, que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.
6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los literales que se enlistan en la invitación.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, para lo cual se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipymes en los términos del numeral 8.
12. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:

a. La Entidad Estatal ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el número 1.
b. Seguidamente, la Entidad Estatal debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad Estatal debe dividir esta parte entera entre el número total de proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.
c. Realizados estos cálculos, la Entidad Estatal seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al proponente con el mayor número asignado.

NOTA. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente extranjero, cuyo país de origen tenga Acuerdo Comercial con Colombia o trato nacional por reciprocidad, no se aplicarán los criterios de desempate de los numerales 8, 9, 10 y 11.

22. ADJUDICACIÓN: La escogencia recaerá sobre aquella **oferta con el precio más bajo** que cumpla los requisitos jurídicos, técnicos y económicos. La Base Naval No.2 ARC “MÁLAGA” de la Armada Nacional podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.

La adjudicación al presente proceso se efectuará a la oferta de menor valor de manera **TOTAL** y teniendo en cuenta las necesidades institucionales y el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos, la Armada Nacional se reserva el derecho de adjudicar hasta la totalidad del presupuesto oficial asignado.

23. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DE DECLARATORIA DE DESIERTA: La Base Naval No.2 ARC “MÁLAGA” mediante comunicación de aceptación de la oferta aceptará la propuesta presentada por el oferente que haya presentado la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones jurídicos, técnicos y económicos.

La comunicación de aceptación junto con la oferta y los documentos que hacen parte del proceso, constituyen para todo efecto el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación se declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponente, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

24. GARANTÍA ÚNICA: Una vez firmado en el contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, el CONTRATISTA constituirá y subirá a la plataforma del SECOP II (https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE) una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, TITULO III "Garantías", la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL- UNIDAD DELEGATARIA, BASE NAVAL ARC "MÁLAGA", NIT 800.141.658-2, la cual contendrá los siguientes amparos:

AMPARO	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Deberán garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de las multas, la cláusula penal pecuniaria y las demás sanciones que se le impongan.	20%	Plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	Deberán garantizar la calidad del servicio, el pago de las multas, la cláusula penal pecuniaria y las demás sanciones que se le impongan.	20%	Plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Deberán garantizar el riesgo de incumplimiento, por parte del contratista, de las obligaciones laborales adquiridas por éste para con el personal empleado.	5%	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años adicionales al plazo de ejecución.

NOTAS:

- Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Decreto No. 1082 del 2015.

  En caso de presentarse póliza de seguros deberá adjuntarse el anexo de condiciones generales correspondiente debidamente diligenciado en todos y cada uno de los espacios en blanco.
- Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, podrán otorgar como garantías, cartas de crédito stand by expedidas en el exterior o cualquier otro mecanismo contemplado en el Decreto No. 1082 de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Con la garantía se debe adjuntar el anexo de condiciones generales correspondientes.
- Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes acuerdo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.4 "*GARANTÍA DEL OFERENTE PLURAL*" del Decreto No. 1082 de 2015, indicando en el cuerpo de la misma las personas naturales o jurídicas que la componen y su porcentaje de participación.
- TOMADOR/AFIANZADO: La garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural o razón social de la persona jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del oferente plural.
- Las garantías deberán otorgarse de acuerdo a lo establecido en el Título III – sección 3 del Decreto Compilatorio No 1082 del 26 de mayo de 2015, e indicarlo en la póliza de manera expresa.
- La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo o valor del contrato o en el evento de que se presente la suspensión temporal del mismo.
- Igualmente, el CONTRATISTA se compromete a responder de los perjuicios que cause a la Entidad contratante de los vicios ocultos en los servicios entregados en los términos de la legislación civil y comercial, de los artículos 4, 26, 52, 55 y 56 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias y de conformidad a lo estipulado en el Artículo 7º de la Ley 1150 de 2007.
- La garantía se mantendrá vigente durante la vida y liquidación del contrato y se ajustará a los limites, existencia y extensión de los riesgos amparados.
- La póliza deberá indicar de manera expresa que ampara el pago de la caducidad del contrato, las multas y de la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones. Si el CONTRATISTA se negare a constituir la

garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en este parágrafo, la BASE NAVAL ARC "MALAGA" podrá declarar la caducidad del contrato.

- El valor de esta garantía deberá reponerse cada vez que por razón de multas impuestas BASE NAVAL ARC "MALAGA" su monto se agotare o disminuyere.
- La BASE NAVAL ARC "MALAGA" se reserva la facultad de no aceptar Garantía Única de contratos cuando a su juicio el GARANTE carezca de capacidad económica para responder conforme al Código de Comercio o cuando en Estado de insolvencia, o tenga pleitos pendientes contra la entidad que afecte seriamente su patrimonio.
- Se deberá indicar que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión y que las pólizas cuyo beneficiario es el Estado, no expiran por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales**.**

1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En general, son obligaciones del CONTRATISTA, entendiendo por ello y para efectos del presente contrato:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en los términos establecidos en el mismo, la propuesta económica, y en general los documentos que lo integran.
2. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras establecidas en el contrato y los documentos que lo integran.
3. Hacer la entrega de los tiquetes terrestres dentro de la oportunidad pactada en el contrato.
4. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente ejecución del contrato, prestando servicios de calidad, acorde a lo establecido en el contrato, los documentos que lo integran y las normas nacionales e internacionales que sean aplicables.
5. Responder por la buena calidad de los insumos utilizados para la elaboración de los bienes, la prestación de los servicios o ejecución de las obras contratadas.
6. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado.
7. Responder por los impuestos que cause la suscripción y ejecución del contrato.
8. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a su cargo y en consecuencia estará obligado a realizar el correspondiente reintegro en especie cuando por su responsabilidad, se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar.
9. Prever con suficiente antelación, las afectaciones que se pudieran generar en la prestación del servicio, con el fin de evitar retrasos producto de los cambios climáticos, condiciones de tránsito nacional o local y en general aquellos aspectos que puedan afectar la movilidad.
10. Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalía que detecte durante la ejecución del contrato que afecte el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo, con el fin de adelantar las gestiones que permitan aplicar correctivos y satisfacer oportunamente de la necesidad.
11. Permitir al supervisor del contrato o personal delegado por el CONTRATISTA, acceso a las instalaciones propias, las de sus subcontratistas o las de colaboradores que adelanten acciones encaminadas a la ejecución del contrato, con el fin de verificar que las mismas cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y documentos que lo integran.
12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de 1993.
13. Colaborar con el CONTRATANTE en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad, acatando las órdenes que durante el desarrollo del contrato sean impartidas y de manera general obrar con lealtad y buena fe, evitando entrabamientos que pudieran presentarse.
14. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993.
15. Durante la ejecución del Contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan durante la ejecución del contrato, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
16. Cumplir con las obligaciones laborales, tributarias y ambientales que le correspondan de conformidad con las normas aplicables en Colombia.
17. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
18. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento de la notificación del auto de iniciación de procesos concursales, de reorganización o liquidación del Contratista (o de alguno de sus integrantes en caso de Proponentes Plurales).

19. Para dar trámite al pago deberá anexar la constancia del pago de la Seguridad Social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. De igual manera, deberá presentar certificación debidamente suscrita por parte del Representante Legal y Contador o Revisor Fiscal del pago de la Seguridad Social Integral según corresponda acuerdo normatividad vigente y aportes Parafiscales según corresponda (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 - Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar), anexando copia de la planilla integral de liquidación de aportes en seguridad social.
20. Devolución y Reposición: La Armada Nacional, en virtud de lo establecido en el contrato, podrá a través del supervisor rechazar los bienes o servicios objeto del acuerdo, que no cumplan con las especificaciones establecidas en el mismo y los documentos que lo integran, caso en el cual el contratista deberá reemplazar el bien, o realizar la corrección de los servicios/obras ejecutadas, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud elevada.
21. Presentar el certificado de participación y aprobación del curso virtual de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción establecido por función pública MIPG, https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad , lo anterior actuar orientados bajo cultura legalidad y la ética de lo público con base principios función pública, asumir comportamientos en los que prevalezca el interés general por encima del interés particular. (Aplica para las personas que están trabajando en las entidades públicas, sin importar el tipo de vinculación laboral).
22. Aplicar la tarifa disponible más económica en el momento de la reserva
23. Disponer de una línea telefónica y una línea celular, para comunicación exclusiva con la Base Naval ARC “MÁLAGA” las veinticuatro (24) horas del día, durante el plazo del contrato incluyendo dominicales y festivos.
24. Otorgar para la Base Naval ARC “MÁLAGA”, a través del supervisor del contrato, los beneficios comerciales e incentivos a que tenga derecho, ya sea por el número de tiquetes entregados, por el valor de los mismos o por cualquier otro criterio.
25. Dar respuesta inmediata al funcionario designado de solicitar los tiquetes, sobre lo relacionado con el desplazamiento (rutas, fecha, hora de salida, tarifa, record de reserva).
26. Elaborar tiquete de acuerdo con la reserva solicitada.
27. Reconfirmar la reserva.
28. El contratista cuenta con una (01) hora para que una vez recibida la solicitud por parte del supervisor para que presente la cotización sobre los SERVICIOS DE PASAJES TERRESTRES EN RUTAS NACIONALES requeridos.
29. El CONTRATISTA se obliga a la entrega del tiquete dentro de una (01) hora siguiente a la confirmación del SERVICIO DE PASAJE TERRESTRES EN RUTAS NACIONALES previamente establecidas en el Anexo “A” del presente estudio.
30. El contratista debe ofrecer y suministrar el personal y recursos requeridos para la atención y prestación de los servicios sin costos, comisiones o tarifas adicionales para la Entidad.
31. El contratista no podrá entregar más tiquetes que excedan el presupuesto de cada componente y/o unidad beneficiaria, por lo cual de forma mensual deberá informar al supervisor el porcentaje de ejecución y en todo caso se compromete a informar cuando el recurso se encuentre ejecutado en un 70%.
32. El contratista dará cumplimiento a las obligaciones afines al proceso contractual.

25. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Dar trámite a los requisitos de ejecución del contrato que se encuentren a su cargo.
2. Recibir a satisfacción los bienes, servicios u obras que sean ejecutados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato y los documentos que lo integran.
3. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
4. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
5. Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).
6. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, realizando las revistas, visitas e inspecciones de calidad que considere procedentes.
7. Exigir que la calidad de los bienes o servicios ofertados, los cuales se deben ajustar a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.
8. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.
9. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista.
10. Actuar de tal modo que, por causas a él imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

11. Suscribir el acta de Liquidación.
12. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

26. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la carta de aceptación en SECOPII. Para su ejecución, se requiere: **1)** Si se han exigido garantías, estas sean constituidas y aprobadas por la *BASE NAVAL No.2 ARC "MÁLAGA"*; **2)** Registro Presupuestal y **3)** Que se haya certificado el pago de aportes a seguridad social integral y parafiscales.

27. INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de Acto Administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

28. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL: En el contrato a celebrar, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011:

a) **MULTAS**.

1. Por no efectuar la entrega de los bienes o servicios dentro del plazo establecido en el contrato o en el cronograma de ejecución del mismo, se causará una multa del 1% del valor dejado de entregar por cada día calendario de retardo.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el supervisor o el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 1 % del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el contratista demuestre que corrigió el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor o del interventor.
4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 1 % del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por incumplir las órdenes dadas por el supervisor o el interventor, sin justa causa, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1 % del valor del contrato, por cada orden incumplida.
6. Por no realizar la facturación del contrato y entregar los documentos requeridos para el trámite de pago dentro de la vigencia del contrato y en todo caso cuando sean requeridos por el supervisor del contrato, se causará una multa del 1% por cada día de retardo.
7. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Subcontratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a un salario mínimos mensual legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. Debido a que las multas son de carácter conminatorio, su imposición procederá mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 3. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía única de cumplimiento del Contrato.

Parágrafo 4. El pago, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del Contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del Contrato.

Parágrafo 5. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 6. Para efectos de la imposición de las multas, el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente será aquel que rija para el momento del incumplimiento del Contrato.

Parágrafo 7. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5 % del valor del Contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

b) **PENAL PECUNIARIA**.

Las Partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En caso de declaración de caducidad, de presentarse por parte del contratista incumplimiento parcial o total del contrato, o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, este pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones derivadas del contrato, la pena estipulada se hará efectiva de manera proporcional teniendo en cuenta lo cumplido parcialmente por el contratista.

La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios irrogados si estos superan el valor de la pena.
En caso de aplicar la cláusula penal, el Contratista autoriza expresamente a la Entidad para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista; sin perjuicio de lo anterior, la Entidad podrá hacer efectiva la Garantía única de cumplimiento.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial, o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2: La parte resolutiva de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP II y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el Contratista respectivo. También se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012.

NOTAS:

a. El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, o de la Garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía Ejecutiva.
b. Estas sanciones se impondrán respetando el derecho al Debido Proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política y conforme al procedimiento establecido en el artículo 86º de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y se publicará e informará conforme lo dispuesto por el artículo 31º "*DE LA PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS Y SENTENCIAS SANCIONATORIAS*" de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218º del Decreto 19 de 2012 y que dispone que "*La parte resolutiva de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el contratista respectivo. También se comunicarán a la Procuraduría General de la Nación*", con el fin las sanciones, multas e incumplimientos surtan los efectos y consecuencias que en derecho disponen entre otras disposiciones de la Ley 1474 de julio 12 de 2011, artículo 90º "*INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO*" [1] , modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019, así como las reducciones de puntaje en calificación procesos selección artículo 58º "*REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS*" [2] de la Ley 2195 de enero 18 de 2022 "*Por medio de la cual se*

---

[1] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, artículo 90º "INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO", modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019: ARTÍCULO 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO. Quedará inhabilitado el contratista que incurra en alguna de las siguientes conductas:*
a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;
b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;
c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.
d) <Literal adicionado por el artículo 51 de la Ley 2195 de 2022. El nuevo texto es el siguiente:> Haber sido objeto de incumplimiento contractual o de imposición de dos (2) o más multas, con una o varias entidades, cuando se trate de contratos cuyo objeto esté relacionado con el Programa de Alimentación Escolar. Esta inhabilidad se extenderá por un término de diez (10) años, contados a partir de la publicación del acto administrativo que impone la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas.
La inhabilidad pertinente se hará explícita en el Registro Único de Proponentes cuando a ello haya lugar.
La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la publicación del acto administrativo que impone la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas. La inhabilidad pertinente se hará explícita en el Registro Único de Proponentes cuando a ello haya lugar.
PARÁGRAFO. La inhabilidad a que se refiere el presente artículo se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como a las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.

[2] *Ley 2195 de enero 18 de 2022, artículo 58º "REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten cualquier Proceso de Contratación, exceptuando los supuestos establecidos en el literal a) del numeral 2 del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, en los de mínima cuantía y en aquellos donde únicamente se pondere el menor precio ofrecido, deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.*
PARÁGRAFO 1o. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
PARÁGRAFO 2o. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6o de la Ley 2020 de 2020".

adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".

29. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS: De conformidad con lo estipulado en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.3. "*Pliegos de condiciones*", numeral 8º "*Los Riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación del Riesgo entre las partes contratantes*" del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se definen como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, ha tipificado, estimado y asignado provisionalmente los siguientes riesgos como previsibles, identificable y cuantificable en condiciones normales acuerdo los indicados en el Anexo G correspondiente de la presente invitación.

30. INDEMNIDAD: El Contratista se con la *BASE NAVAL No.2 ARC "MÁLAGA"* a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. Esto incluye cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados, dependientes, subcontratista y en general de terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del contrato que se suscriba con ocasión del presente proceso.

31. CLÁUSULA ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN: EL CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA DE COLOMBIA – *BASE NAVAL No.2 ARC "MÁLAGA"* para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas.
Dentro de este marco, el CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de Republica de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional."
En caso de identificarse presuntas conductas relacionadas a casos de corrupción, se compromete a informar a la Dirección para la Vigilancia, de la Legalidad y la Transparencia – DELTA., a través de los siguientes canales de denuncia: delta@armada.mil.co, transparencia.arc@armada.mil.co y línea de denuncias 316-619-2914.

32. JURAMENTO INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES: Por el sólo hecho de presentar propuesta, el oferente declara ante la *BASE NAVAL No.2 ARC "MÁLAGA"* y bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.

33. CESIÓN: El contrato que se celebre en virtud del presente proceso de selección no podrá ser cedido a título alguno, en tanto no medie autorización expresa y escrita por parte de la *BASE NAVAL No.2 ARC "MÁLAGA"*

34. LIQUIDACIÓN: El contrato será objeto de liquidación bilateral de conformidad con lo consagrado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato. Si no fuere posible, la *BASE NAVAL No.2 ARC "MÁLAGA"* procederá a realizar la liquidación unilateral mediante expedición de acto administrativo debidamente motivado.

35. NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El contrato que se celebre como fruto del procedimiento ante el que estamos, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación Estatal de la República de Colombia.

Los Contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señaladas por la Ley. Ni la celebración, ni la ejecución del contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales entre la *BASE NAVAL No.2 ARC "MÁLAGA"* y el contratista, sus empleados, dependientes y en general que este utilice por ende intervengan en la ejecución del negocio jurídico que se suscriba.

36. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN: Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilateral previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se derivan.

37. VEEDURÍAS CIUDADANAS: En cumplimiento a lo establecido en el artículo 66º de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015, se convoca a las personas naturales o jurídicas, en forma

individual o plural, nacional o foránea y en especial las Veedurías Ciudadanas para que en ejercicio control social, formulen las recomendaciones que consideren procedentes, que permitan garantizar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que intervienen el presente proceso, coadyuvando en la selección objetiva del proponente que satisfaga de manera oportuna la necesidad institucional.

38. USO DEL SECOP II: El proponente debe subir su propuesta y documentos que hacen parte del proceso a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II en línea (Electrónicamente), incluyendo los documentos requeridos en la presente invitación, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente y demás preceptos legales.
Igualmente, el proponente debe cumplir a cabalidad los términos y condiciones de uso del SECOP II, para la correcta aplicación de los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en su Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

COMANDANTE BASE NAVAL ARC "MÁLAGA"

CNLADM Ana Marcela Fuentes Montaña
Jefe Departamento de Administración BNL02.

CCLADM Duarte Medina Camilo
Jefe de Adquisiciones BNL02.

TN Fonseca Martínez William
Gerente de Proyecto

TK Restrepo Ibáñez David
Estructurado técnico-económico

MA2LAA Santiago Camargo Ángel
Ejecutivo De Contratos

OPS Maria del Mar Maya
Asesora Jurídica Externa

ANEXO "A"
MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bahía Málaga-valle del cauca

Señores
BASE NAVAL N°2 ARC "MÁLAGA"
ARMADA NACIONAL
Ciudad

El abajo firmante actuando en nombre y representación de _____, lo cual se verifica con los documentos que integran esta propuesta, de acuerdo con el proceso de No. ___-ARC-CBNL02-2026, presento oferta para contratar el _____**,** cuya aceptación corresponderá al contrato, declaro bajo la gravedad de juramento:

a. Que el proponente que represento y cuyo nombre es _____, está representado legalmente por el señor _____, identificado con documento _____, con el domicilio social en _____, de la ciudad de _____, con número telefónico _____, correo electrónico _____fax _____.

b. Que ninguna otra persona o entidad diferente de la nombrada aquí, tiene participación en esta propuesta o en el contrato a adjudicar en esta contratación y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

c. Que la propuesta que presento es irrevocable, incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

d. Que la duración de la persona jurídica que represento es superior a UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación y en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra)

e. Que estudiamos la invitación, sus documentos anexos y las demás condiciones e informaciones necesarias para presentar la presente propuesta y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos.

f. En todo caso aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que incurramos en la investigación de la información que influya en la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos correspondan como contratistas, renunciando a cualquier reclamación, reembolso, o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja, no contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

g. Que entendemos que el valor del contrato conforme está definido en los documentos de la contratación, incluye los impuestos, tasas y/o contribuciones directas o indirectas aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de consultoría y las utilidades del contratista.

h. Que hemos revisado con suma diligencia la totalidad de la información presentada en nuestra propuesta, y obrando de conformidad, aseguramos que la misma corresponde a la realidad.

i. Que a solicitud del Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional - BASE NAVAL No. 1 ARC BOLÍVAR me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

j. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en los plazos establecidos en este.

k. Reconozco que ni el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – la Base Naval No. 2 ARC "Málaga, ni su personal interno o externo, que ha intervenido en este proceso de contratación, ha manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de la audiencia informativa preliminar o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal y que nada de lo

contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso, ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto a la adjudicación.

l. Reconozco que ni en el documento de la invitación, ni la información contenida ella o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita relacionado con los aspectos del proceso, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción de este proceso de selección.

m. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende presentado con la suscripción del presente documento, que cuento con los recursos suficientes para la preparación de la oferta, y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente del presente proceso, los cuales, no se han obtenido, ni se obtendrán de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dinero a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el art. 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. En caso de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, se entiende que, con la suscripción de esta carta por su representante, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

n. Manifiesto y declaro que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Base Naval No. 1 ARC “BOLÍVAR”, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de la propuesta, a sus agentes o asesores y al público en general.

o. Que el valor ofertado asciende a suma señalada en la propuesta económica.

p. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta, manifiesto que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente, ni sus integrantes nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales.

q. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

r. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

s. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

t. Me comprometo a cumplir con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el formato especificaciones técnicas del presente Pliego de Condiciones.

u. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

v. Que me comprometo a mantener durante la vigencia del contrato el personal y el precio ofrecido relacionado en la oferta, así mismo la totalidad de los gastos ocasionados con la realización, entrega y recibo del objeto del proceso, serán asumidos por el suscrito y no representarán costo adicional al valor establecido en la propuesta.

w. Que me comprometo a cumplir con la política de seguridad y salud en el trabajo (SST) establecida en el Decreto 1072 de 2015, especialmente, cumpliendo las obligaciones establecidas en el

Artículo 2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores y la Resolución 0312 de 2019 que entre otras dispone:

DOCUMENTOS
Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo firmada por el representante legal
Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riegos para el objeto del contrato, firmada por el representante legal.
Plan de trabajo en la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la duración del contrato, firmado por el representante legal.
Programa de gestión de riegos para sub-contratistas, firmado por el representante legal.
Matriz de elementos de protección personal, firmada por el representante legal.

x. Que la validez de la oferta es por 90 días

y. En caso de resultar adjudicatario, me comprometo a realizar dentro del plazo de ejecución del contrato el curso virtual de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción establecido por función pública MIPG, *https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad*, en cumplimiento de la política de cultura de legalidad y ética de lo público, bajo los principios de la función pública, que permita incentivar comportamientos en los que prevalezca el interés general por encima del interés particular. El certificado de aprobación del curso será entregado al supervisor del contrato.

z. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en _____.

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección y ciudad	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	[Teléfono de la compañía]
Correo electrónico	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

De ustedes atentamente,

Nombre del Proponente: _____
Nombre del Representante Legal: _____
Firma del Representante Legal o Apoderado: _____

ANEXO "B"
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (*Nombre del Representante Legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal ó persona natural proponente*) domiciliado (a) en (*Domicilio de la persona firmante*), identificado (a) con (*Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición*), quien obra en calidad de (*Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica*), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) (manifiesto) su (mi) voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que EL MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL – UNIDAD DELEGATARIA DE LA ARMADA NACIONAL adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal para describir el objeto del contrato, de conformidad con estudios y documentos previos que soportan el proceso.

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y del MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL – *UNIDAD DELEGATARIA* para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE participar en el proceso aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE, no ofrecerá o pagará sobornos o cualquier halago a los funcionarios del MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL – *UNIDAD DELEGATARIA*, ni a cualquier otro servidor público o persona natural que pueda influir en la aceptación de la propuesta, proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre Servidores Públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección Abreviada de Mínima Cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL – *UNIDAD DELEGATARIA* durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso o la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del presente reglamento, o la fijación de los términos de la propuesta.

1.5 En cumplimiento de lo previsto en el de 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta, que cuento con los recursos suficientes para la preparación de la oferta, y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, los cuales, no se han obtenido, ni se obtendrán de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficio con pacto de readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público de entrega masiva de dinero a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación, o recaudo en operaciones no autorizadas tales como bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye plena prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 4334 de 2008.

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS Y POR REALIZAR: EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o deberá realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores o los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

(*RELACIONAR SEGÚN APLIQUE*)

BENEFICIARIO	MONTO $	CONCEPTO
(*Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar*)	(*Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes*)	(*Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta*.)

En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

(*RELACIONAR SEGÚN APLIQUE*)

BENEFICIARIO	MONTO $	CONCEPTO
(*Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar*)	(*Valor del pago realizado por realizar, en pesos corrientes*)	(*Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta*.)

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO: EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el reglamento del proceso, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (*INDICAR*) a los (*INDICAR*) (___) del mes de (*INDICAR*) de(*INDICAR*).

EL PROPONENTE:

(*INCLUIR FIRMA Y LA SIGUIENTE INFORMACION*)
Firma Representante Legal _____
Nombre: _____
Documento Identidad: _____

SI EL PROPONENTE ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL) TODOS LOS INTEGRANTES DEBERAN SUSCRIR EL DOCUMENTO, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES O APODERADOS.

ANEXO "C"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El (los) suscrito (s), ____(persona natural), en calidad de representante legal de _ (se incluye cuando aplique y el nombre de la persona jurídica que representa), manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas de los bienes relacionados en el presente anexo, fichas técnicas y condiciones de ejecución del contrato que se llegare a suscribir, y hacen parte del proceso.

1. CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO.

Ítem	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	EL PLATO	BUENAVENTURA	UNIDAD	1
2	BUENAVENTURA	EL PLATO	UNIDAD	1
3	BUENAVENTURA	AGUA CHICA	UNIDAD	1
4	AGUA CHICA	BUENAVENTURA	UNIDAD	1
5	BUENAVENTURA	ARAUCA	UNIDAD	1
6	ARAUCA	BUENAVENTURA	UNIDAD	1
7	BUENAVENTURA	ARMENIA	UNIDAD	1
8	ARMENIA	BUENAVENTURA	UNIDAD	1
9	BUENAVENTURA	BARRANCABERMEJA	UNIDAD	1
10	BARRANCABERMEJA	BUENAVENTURA	UNIDAD	1
11	BUENAVENTURA	BARRANQUILLA	UNIDAD	1
12	BARRANQUILLA	BUENAVENTURA	UNIDAD	1
13	BUENAVENTURA	BOGOTA	UNIDAD	1
14	BOGOTA	BUENAVENTURA	UNIDAD	1
15	BUENAVENTURA	BUCARAMANGA	UNIDAD	1
16	BUCARAMANGA	BUENAVENTURA	UNIDAD	1
17	BUENAVENTURA	BUGA	UNIDAD	1
18	BUGA	BUENAVENTURA	UNIDAD	1
19	BUENAVENTURA	CALI	UNIDAD	1
20	CALI	BUENAVENTURA	UNIDAD	1
21	BUENAVENTURA	CARTAGENA	UNIDAD	1
22	CARTAGENA	BUENAVENTURA	UNIDAD	1
23	BUENAVENTURA	CARTAGO	UNIDAD	1
24	CARTAGO	BUENAVENTURA	UNIDAD	1
25	BUENAVENTURA	COROZAL	UNIDAD	1
26	COROZAL	BUENAVENTURA	UNIDAD	1
27	BUENAVENTURA	COVEÑAS	UNIDAD	1
28	COVEÑAS	BUENAVENTURA	UNIDAD	1
29	BUENAVENTURA	CUCUTA	UNIDAD	1
30	CUCUTA	BUENAVENTURA	UNIDAD	1
31	BUENAVENTURA	FLORENCIA	UNIDAD	1
32	FLORENCIA	BUENAVENTURA	UNIDAD	1
33	BUENAVENTURA	GARZON	UNIDAD	1
34	GARZON	BUENAVENTURA	UNIDAD	1

35	BUENAVENTURA	GIRARDOT	UNIDAD	1
36	GIRARDOT	BUENAVENTURA	UNIDAD	1
37	BUENAVENTURA	GRANADA	UNIDAD	1
38	GRANADA	BUENAVENTURA	UNIDAD	1
39	BUENAVENTURA	IBAGUE	UNIDAD	1
40	IBAGUE	BUENAVENTURA	UNIDAD	1
41	BUENAVENTURA	LA DORADA	UNIDAD	1
42	LA DORADA	BUENAVENTURA	UNIDAD	1
43	BUENAVENTURA	LA PLATA	UNIDAD	1
44	LA PLATA	BUENAVENTURA	UNIDAD	1
45	BUENAVENTURA	LORICA	UNIDAD	1
46	LORICA	BUENAVENTURA	UNIDAD	1
47	BUENAVENTURA	MAGANGUE	UNIDAD	1
48	MAGANGUE	BUENAVENTURA	UNIDAD	1
49	BUENAVENTURA	MANIZALEZ	UNIDAD	1
50	MANIZALEZ	BUENAVENTURA	UNIDAD	1
51	BUENAVENTURA	MEDELLIN	UNIDAD	1
52	MEDELLIN	BUENAVENTURA	UNIDAD	1
53	BUENAVENTURA	MELGAR	UNIDAD	1
54	MELGAR	BUENAVENTURA	UNIDAD	1
55	BUENAVENTURA	MONPOX	UNIDAD	1
56	MONPOX	BUENAVENTURA	UNIDAD	1
57	BUENAVENTURA	MONTERIA	UNIDAD	1
58	MONTERIA	BUENAVENTURA	UNIDAD	1
59	BUENAVENTURA	NEIVA	UNIDAD	1
60	NEIVA	BUENAVENTURA	UNIDAD	1
61	BUENAVENTURA	OCAÑA	UNIDAD	1
62	OCAÑA	BUENAVENTURA	UNIDAD	1
63	BUENAVENTURA	PASTO	UNIDAD	1
64	PASTO	BUENAVENTURA	UNIDAD	1
65	BUENAVENTURA	PELAYA	UNIDAD	1
66	PELAYA	BUENAVENTURA	UNIDAD	1
67	BUENAVENTURA	PEREIRA	UNIDAD	1
68	PEREIRA	BUENAVENTURA	UNIDAD	1
69	BUENAVENTURA	PITALITO	UNIDAD	1
70	PITALITO	BUENAVENTURA	UNIDAD	1
71	BUENAVENTURA	POPAYAN	UNIDAD	1
72	POPAYAN	BUENAVENTURA	UNIDAD	1
73	BUENAVENTURA	PUERTO GAITAN	UNIDAD	1
74	PUERTO GAITAN	BUENAVENTURA	UNIDAD	1
75	BUENAVENTURA	QUIBDO	UNIDAD	1
76	QUIBDO	BUENAVENTURA	UNIDAD	1
77	BUENAVENTURA	SABANA LARGA	UNIDAD	1
78	SABANA LARGA	BUENAVENTURA	UNIDAD	1
79	BUENAVENTURA	SAN ONOFRE	UNIDAD	1

80	SAN ONOFRE	BUENAVENTURA	UNIDAD	1
81	BUENAVENTURA	SANTA FE DE ANTIOQUIA	UNIDAD	1
82	SANTA FE DE ANTIOQUIA	BUENAVENTURA	UNIDAD	1
83	BUENAVENTURA	SANTA MARTA	UNIDAD	1
84	SANTA MARTA	BUENAVENTURA	UNIDAD	1
85	BUENAVENTURA	SANTA ROSA DE CABAL	UNIDAD	1
86	SANTA ROSA DE CABAL	BUENAVENTURA	UNIDAD	1
87	BUENAVENTURA	SINCELEJO	UNIDAD	1
88	SINCELEJO	BUENAVENTURA	UNIDAD	1
89	BUENAVENTURA	TULUA	UNIDAD	1
90	TULUA	BUENAVENTURA	UNIDAD	1
91	BUENAVENTURA	TUMACO	UNIDAD	1
92	TUMACO	BUENAVENTURA	UNIDAD	1
93	BUENAVENTURA	TUNJA	UNIDAD	1
94	TUNJA	BUENAVENTURA	UNIDAD	1
95	BUENAVENTURA	TURBO	UNIDAD	1
96	TURBO	BUENAVENTURA	UNIDAD	1
97	BUENAVENTURA	VALLEDUPAR	UNIDAD	1
98	VALLEDUPAR	BUENAVENTURA	UNIDAD	1
99	BUENAVENTURA	VILLAVICENCIO	UNIDAD	1
100	VILLAVICENCIO	BUENAVENTURA	UNIDAD	1
101	BUENAVENTURA	YOPAL	UNIDAD	1
102	YOPAL	BUENAVENTURA	UNIDAD	1
103	BUENAVENTURA	RIOHACHA	UNIDAD	1
104	RIOHACHA	BUENAVENTURA	UNIDAD	1
105	BUENAVENTURA	SOLEDAD	UNIDAD	1
106	SOLEDAD	BUENAVENTURA	UNIDAD	1
107	BUENAVENTURA	URABA ANTIOQUIA	UNIDAD	1
108	URABA ANTIOQUIA	BUENAVENTURA	UNIDAD	1
109	BUENAVENTURA	MALAGANA BOLIVAR	UNIDAD	1
110	MALAGANA BOLIVAR	BUENAVENTURA	UNIDAD	1
111	BUENAVENTURA	SAN JOSE DEL GUAVIARE	UNIDAD	1
112	SAN JOSE DEL GUAVIARE	BUENAVENTURA	UNIDAD	1
113	BUENAVENTURA	PUERTO CARREÑO	UNIDAD	1
114	PUERTO CARREÑO	BUENAVENTURA	UNIDAD	1
115	BUENAVENTURA	CARTAGENA DEL CHAIRA	UNIDAD	1
116	CARTAGENA DEL CHAIRA	BUENAVENTURA	UNIDAD	1
117	BUENAVENTURA	PALMIRA	UNIDAD	1
118	PALMIRA	BUENAVENTURA	UNIDAD	1
119	BUENAVENTURA	PUERTO ASIS	UNIDAD	1
120	PUERTO ASIS	BUENAVENTURA	UNIDAD	1
121	BUENAVENTURA	ARAUQUITA	UNIDAD	1
122	ARAUQUITA	BUENAVENTURA	UNIDAD	1
123	BUENAVENTURA	PUERTO LOPEZ	UNIDAD	1
124	PUERTO LOPEZ	BUENAVENTURA	UNIDAD	1

125	BUENAVENTURA	MOCOA	UNIDAD	1
126	MOCOA	BUENAVENTURA	UNIDAD	1
127	BUENAVENTURA	SOGAMOSO	UNIDAD	1
128	SOGAMOSO	BUENAVENTURA	UNIDAD	1
129	EL PLATO	CALI	UNIDAD	1
130	CALI	EL PLATO	UNIDAD	1
131	CALI	AGUA CHICA	UNIDAD	1
132	AGUA CHICA	CALI	UNIDAD	1
133	CALI	ARAUCA	UNIDAD	1
134	ARAUCA	CALI	UNIDAD	1
135	CALI	ARMENIA	UNIDAD	1
136	ARMENIA	CALI	UNIDAD	1
137	CALI	BARRANCABERMEJA	UNIDAD	1
138	BARRANCABERMEJA	CALI	UNIDAD	1
139	CALI	BARRANQUILLA	UNIDAD	1
140	BARRANQUILLA	CALI	UNIDAD	1
141	CALI	BOGOTA	UNIDAD	1
142	BOGOTA	CALI	UNIDAD	1
143	CALI	BUCARAMANGA	UNIDAD	1
144	BUCARAMANGA	CALI	UNIDAD	1
145	CALI	BUGA	UNIDAD	1
146	BUGA	CALI	UNIDAD	1
147	CALI	CARTAGENA	UNIDAD	1
148	CARTAGENA	CALI	UNIDAD	1
149	CALI	CARTAGO	UNIDAD	1
150	CARTAGO	CALI	UNIDAD	1
151	CALI	COROZAL	UNIDAD	1
152	COROZAL	CALI	UNIDAD	1
153	CALI	COVEÑAS	UNIDAD	1
154	COVEÑAS	CALI	UNIDAD	1
155	CALI	CUCUTA	UNIDAD	1
156	CUCUTA	CALI	UNIDAD	1
157	CALI	FLORENCIA	UNIDAD	1
158	FLORENCIA	CALI	UNIDAD	1
159	CALI	GARZON	UNIDAD	1
160	GARZON	CALI	UNIDAD	1
161	CALI	GIRARDOT	UNIDAD	1
162	GIRARDOT	CALI	UNIDAD	1
163	CALI	GRANADA	UNIDAD	1
164	GRANADA	CALI	UNIDAD	1
165	CALI	IBAGUE	UNIDAD	1
166	IBAGUE	CALI	UNIDAD	1
167	CALI	LA DORADA	UNIDAD	1
168	LA DORADA	CALI	UNIDAD	1
169	CALI	LA PLATA	UNIDAD	1

170	LA PLATA	CALI	UNIDAD	1
171	CALI	LORICA	UNIDAD	1
172	LORICA	CALI	UNIDAD	1
173	CALI	MAGANGUE	UNIDAD	1
174	MAGANGUE	CALI	UNIDAD	1
175	CALI	MANIZALEZ	UNIDAD	1
176	MANIZALEZ	CALI	UNIDAD	1
177	CALI	MEDELLIN	UNIDAD	1
178	MEDELLIN	CALI	UNIDAD	1
179	CALI	MELGAR	UNIDAD	1
180	MELGAR	CALI	UNIDAD	1
181	CALI	MONPOX	UNIDAD	1
182	MONPOX	CALI	UNIDAD	1
183	CALI	MONTERIA	UNIDAD	1
184	MONTERIA	CALI	UNIDAD	1
185	CALI	NEIVA	UNIDAD	1
186	NEIVA	CALI	UNIDAD	1
187	CALI	OCAÑA	UNIDAD	1
188	OCAÑA	CALI	UNIDAD	1
189	CALI	PASTO	UNIDAD	1
190	PASTO	CALI	UNIDAD	1
191	CALI	PELAYA	UNIDAD	1
192	PELAYA	CALI	UNIDAD	1
193	CALI	PEREIRA	UNIDAD	1
194	PEREIRA	CALI	UNIDAD	1
195	CALI	PITALITO	UNIDAD	1
196	PITALITO	CALI	UNIDAD	1
197	CALI	POPAYAN	UNIDAD	1
198	POPAYAN	CALI	UNIDAD	1
199	CALI	PUERTO GAITAN	UNIDAD	1
200	PUERTO GAITAN	CALI	UNIDAD	1
201	CALI	QUIBDO	UNIDAD	1
202	QUIBDO	CALI	UNIDAD	1
203	CALI	SABANA LARGA	UNIDAD	1
204	SABANA LARGA	CALI	UNIDAD	1
205	CALI	SAN ONOFRE	UNIDAD	1
206	SAN ONOFRE	CALI	UNIDAD	1
207	CALI	SANTA FE DE ANTIOQUIA	UNIDAD	1
208	SANTA FE DE ANTIOQUIA	CALI	UNIDAD	1
209	CALI	SANTA MARTA	UNIDAD	1
210	SANTA MARTA	CALI	UNIDAD	1
211	CALI	SANTA ROSA DE CABAL	UNIDAD	1
212	SANTA ROSA DE CABAL	CALI	UNIDAD	1
213	CALI	SINCELEJO	UNIDAD	1
214	SINCELEJO	CALI	UNIDAD	1

215	CALI	TULUA	UNIDAD	1
216	TULUA	CALI	UNIDAD	1
217	CALI	TUMACO	UNIDAD	1
218	TUMACO	CALI	UNIDAD	1
219	CALI	TUNJA	UNIDAD	1
220	TUNJA	CALI	UNIDAD	1
221	CALI	TURBO	UNIDAD	1
222	TURBO	CALI	UNIDAD	1
223	CALI	VALLEDUPAR	UNIDAD	1
224	VALLEDUPAR	CALI	UNIDAD	1
225	CALI	VILLAVICENCIO	UNIDAD	1
226	VILLAVICENCIO	CALI	UNIDAD	1
227	CALI	YOPAL	UNIDAD	1
228	YOPAL	CALI	UNIDAD	1
229	CALI	RIOHACHA	UNIDAD	1
230	RIOHACHA	CALI	UNIDAD	1
231	CALI	SOLEDAD	UNIDAD	1
232	SOLEDAD	CALI	UNIDAD	1
233	CALI	URABA ANTIOQUIA	UNIDAD	1
234	URABA ANTIOQUIA	CALI	UNIDAD	1
235	CALI	MALAGANA BOLIVAR	UNIDAD	1
236	MALAGANA BOLIVAR	CALI	UNIDAD	1
237	CALI	SAN JOSE DEL GUAVIARE	UNIDAD	1
238	SAN JOSE DEL GUAVIARE	CALI	UNIDAD	1
239	CALI	PUERTO CARREÑO	UNIDAD	1
240	PUERTO CARREÑO	CALI	UNIDAD	1
241	CALI	CARTAGENA DEL CHAIRA	UNIDAD	1
242	CARTAGENA DEL CHAIRA	CALI	UNIDAD	1
243	CALI	PALMIRA	UNIDAD	1
244	PALMIRA	CALI	UNIDAD	1
245	CALI	PUERTO ASIS	UNIDAD	1
246	PUERTO ASIS	CALI	UNIDAD	1
247	CALI	ARAUQUITA	UNIDAD	1
248	ARAUQUITA	CALI	UNIDAD	1
249	CALI	PUERTO LOPEZ	UNIDAD	1
250	PUERTO LOPEZ	CALI	UNIDAD	1
251	CALI	MOCOA	UNIDAD	1
252	MOCOA	CALI	UNIDAD	1
253	CALI	SOGAMOSO	UNIDAD	1
254	SOGAMOSO	CALI	UNIDAD	1
255	EL PLATO	MEDELLIN	UNIDAD	1
256	MEDELLIN	EL PLATO	UNIDAD	1
257	MEDELLIN	AGUA CHICA	UNIDAD	1
258	AGUA CHICA	MEDELLIN	UNIDAD	1
259	MEDELLIN	ARAUCA	UNIDAD	1

260	ARAUCA	MEDELLIN	UNIDAD	1
261	MEDELLIN	ARMENIA	UNIDAD	1
262	ARMENIA	MEDELLIN	UNIDAD	1
263	MEDELLIN	BARRANCABERMEJA	UNIDAD	1
264	BARRANCABERMEJA	MEDELLIN	UNIDAD	1
265	MEDELLIN	BARRANQUILLA	UNIDAD	1
266	BARRANQUILLA	MEDELLIN	UNIDAD	1
267	MEDELLIN	BOGOTA	UNIDAD	1
268	BOGOTA	MEDELLIN	UNIDAD	1
269	MEDELLIN	BUCARAMANGA	UNIDAD	1
270	BUCARAMANGA	MEDELLIN	UNIDAD	1
271	MEDELLIN	BUGA	UNIDAD	1
272	BUGA	MEDELLIN	UNIDAD	1
273	MEDELLIN	CALI	UNIDAD	1
274	CALI	MEDELLIN	UNIDAD	1
275	MEDELLIN	CARTAGENA	UNIDAD	1
276	CARTAGENA	MEDELLIN	UNIDAD	1
277	MEDELLIN	CARTAGO	UNIDAD	1
278	CARTAGO	MEDELLIN	UNIDAD	1
279	MEDELLIN	COROZAL	UNIDAD	1
280	COROZAL	MEDELLIN	UNIDAD	1
281	MEDELLIN	COVEÑAS	UNIDAD	1
282	COVEÑAS	MEDELLIN	UNIDAD	1
283	MEDELLIN	CUCUTA	UNIDAD	1
284	CUCUTA	MEDELLIN	UNIDAD	1
285	MEDELLIN	FLORENCIA	UNIDAD	1
286	FLORENCIA	MEDELLIN	UNIDAD	1
287	MEDELLIN	GARZON	UNIDAD	1
288	GARZON	MEDELLIN	UNIDAD	1
289	MEDELLIN	GIRARDOT	UNIDAD	1
290	GIRARDOT	MEDELLIN	UNIDAD	1
291	MEDELLIN	GRANADA	UNIDAD	1
292	GRANADA	MEDELLIN	UNIDAD	1
293	MEDELLIN	IBAGUE	UNIDAD	1
294	IBAGUE	MEDELLIN	UNIDAD	1
295	MEDELLIN	LA DORADA	UNIDAD	1
296	LA DORADA	MEDELLIN	UNIDAD	1
297	MEDELLIN	LA PLATA	UNIDAD	1
298	LA PLATA	MEDELLIN	UNIDAD	1
299	MEDELLIN	LORICA	UNIDAD	1
300	LORICA	MEDELLIN	UNIDAD	1
301	MEDELLIN	MAGANGUE	UNIDAD	1
302	MAGANGUE	MEDELLIN	UNIDAD	1
303	MEDELLIN	MANIZALEZ	UNIDAD	1
304	MANIZALEZ	MEDELLIN	UNIDAD	1

305	MEDELLIN	MELGAR	UNIDAD	1
306	MELGAR	MEDELLIN	UNIDAD	1
307	MEDELLIN	MONPOX	UNIDAD	1
308	MONPOX	MEDELLIN	UNIDAD	1
309	MEDELLIN	MONTERIA	UNIDAD	1
310	MONTERIA	MEDELLIN	UNIDAD	1
311	MEDELLIN	NEIVA	UNIDAD	1
312	NEIVA	MEDELLIN	UNIDAD	1
313	MEDELLIN	OCAÑA	UNIDAD	1
314	OCAÑA	MEDELLIN	UNIDAD	1
315	MEDELLIN	PASTO	UNIDAD	1
316	PASTO	MEDELLIN	UNIDAD	1
317	MEDELLIN	PELAYA	UNIDAD	1
318	PELAYA	MEDELLIN	UNIDAD	1
319	MEDELLIN	PEREIRA	UNIDAD	1
320	PEREIRA	MEDELLIN	UNIDAD	1
321	MEDELLIN	PITALITO	UNIDAD	1
322	PITALITO	MEDELLIN	UNIDAD	1
323	MEDELLIN	POPAYAN	UNIDAD	1
324	POPAYAN	MEDELLIN	UNIDAD	1
325	MEDELLIN	PUERTO GAITAN	UNIDAD	1
326	PUERTO GAITAN	MEDELLIN	UNIDAD	1
327	MEDELLIN	QUIBDO	UNIDAD	1
328	QUIBDO	MEDELLIN	UNIDAD	1
329	MEDELLIN	SABANA LARGA	UNIDAD	1
330	SABANA LARGA	MEDELLIN	UNIDAD	1
331	MEDELLIN	SAN ONOFRE	UNIDAD	1
332	SAN ONOFRE	MEDELLIN	UNIDAD	1
333	MEDELLIN	SANTA FE DE ANTIOQUIA	UNIDAD	1
334	SANTA FE DE ANTIOQUIA	MEDELLIN	UNIDAD	1
335	MEDELLIN	SANTA MARTA	UNIDAD	1
336	SANTA MARTA	MEDELLIN	UNIDAD	1
337	MEDELLIN	SANTA ROSA DE CABAL	UNIDAD	1
338	SANTA ROSA DE CABAL	MEDELLIN	UNIDAD	1
339	MEDELLIN	SINCELEJO	UNIDAD	1
340	SINCELEJO	MEDELLIN	UNIDAD	1
341	MEDELLIN	TULUA	UNIDAD	1
342	TULUA	MEDELLIN	UNIDAD	1
343	MEDELLIN	TUMACO	UNIDAD	1
344	TUMACO	MEDELLIN	UNIDAD	1
345	MEDELLIN	TUNJA	UNIDAD	1
346	TUNJA	MEDELLIN	UNIDAD	1
347	MEDELLIN	TURBO	UNIDAD	1
348	TURBO	MEDELLIN	UNIDAD	1
349	MEDELLIN	VALLEDUPAR	UNIDAD	1

350	VALLEDUPAR	MEDELLIN	UNIDAD	1
351	MEDELLIN	VILLAVICENCIO	UNIDAD	1
352	VILLAVICENCIO	MEDELLIN	UNIDAD	1
353	MEDELLIN	YOPAL	UNIDAD	1
354	YOPAL	MEDELLIN	UNIDAD	1
355	MEDELLIN	RIOHACHA	UNIDAD	1
356	RIOHACHA	MEDELLIN	UNIDAD	1
357	MEDELLIN	SOLEDAD	UNIDAD	1
358	SOLEDAD	MEDELLIN	UNIDAD	1
359	MEDELLIN	URABA ANTIOQUIA	UNIDAD	1
360	URABA ANTIOQUIA	MEDELLIN	UNIDAD	1
361	MEDELLIN	MALAGANA BOLIVAR	UNIDAD	1
362	MALAGANA BOLIVAR	MEDELLIN	UNIDAD	1
363	MEDELLIN	SAN JOSE DEL GUAVIARE	UNIDAD	1
364	SAN JOSE DEL GUAVIARE	MEDELLIN	UNIDAD	1
365	MEDELLIN	PUERTO CARREÑO	UNIDAD	1
366	PUERTO CARREÑO	MEDELLIN	UNIDAD	1
367	MEDELLIN	CARTAGENA DEL CHAIRA	UNIDAD	1
368	CARTAGENA DEL CHAIRA	MEDELLIN	UNIDAD	1
369	MEDELLIN	PALMIRA	UNIDAD	1
370	PALMIRA	MEDELLIN	UNIDAD	1
371	MEDELLIN	PUERTO ASIS	UNIDAD	1
372	PUERTO ASIS	MEDELLIN	UNIDAD	1
373	MEDELLIN	ARAUQUITA	UNIDAD	1
374	ARAUQUITA	MEDELLIN	UNIDAD	1
375	MEDELLIN	PUERTO LOPEZ	UNIDAD	1
376	PUERTO LOPEZ	MEDELLIN	UNIDAD	1
377	MEDELLIN	MOCOA	UNIDAD	1
378	MOCOA	MEDELLIN	UNIDAD	1
379	MEDELLIN	SOGAMOSO	UNIDAD	1
380	SOGAMOSO	MEDELLIN	UNIDAD	1
381	EL PLATO	BOGOTA	UNIDAD	1
382	BOGOTA	EL PLATO	UNIDAD	1
383	BOGOTA	AGUA CHICA	UNIDAD	1
384	AGUA CHICA	BOGOTA	UNIDAD	1
385	BOGOTA	ARAUCA	UNIDAD	1
386	ARAUCA	BOGOTA	UNIDAD	1
387	BOGOTA	ARMENIA	UNIDAD	1
388	ARMENIA	BOGOTA	UNIDAD	1
389	BOGOTA	BARRANCABERMEJA	UNIDAD	1
390	BARRANCABERMEJA	BOGOTA	UNIDAD	1
391	BOGOTA	BARRANQUILLA	UNIDAD	1
392	BARRANQUILLA	BOGOTA	UNIDAD	1
393	BOGOTA	BUCARAMANGA	UNIDAD	1
394	BUCARAMANGA	BOGOTA	UNIDAD	1

395	BOGOTA	BUGA	UNIDAD	1
396	BUGA	BOGOTA	UNIDAD	1
397	BOGOTA	CALI	UNIDAD	1
398	CALI	BOGOTA	UNIDAD	1
399	BOGOTA	CARTAGENA	UNIDAD	1
400	CARTAGENA	BOGOTA	UNIDAD	1
401	BOGOTA	CARTAGO	UNIDAD	1
402	CARTAGO	BOGOTA	UNIDAD	1
403	BOGOTA	COROZAL	UNIDAD	1
404	COROZAL	BOGOTA	UNIDAD	1
405	BOGOTA	COVEÑAS	UNIDAD	1
406	COVEÑAS	BOGOTA	UNIDAD	1
407	BOGOTA	CUCUTA	UNIDAD	1
408	CUCUTA	BOGOTA	UNIDAD	1
409	BOGOTA	FLORENCIA	UNIDAD	1
410	FLORENCIA	BOGOTA	UNIDAD	1
411	BOGOTA	GARZON	UNIDAD	1
412	GARZON	BOGOTA	UNIDAD	1
413	BOGOTA	GIRARDOT	UNIDAD	1
414	GIRARDOT	BOGOTA	UNIDAD	1
415	BOGOTA	GRANADA	UNIDAD	1
416	GRANADA	BOGOTA	UNIDAD	1
417	BOGOTA	IBAGUE	UNIDAD	1
418	IBAGUE	BOGOTA	UNIDAD	1
419	BOGOTA	LA DORADA	UNIDAD	1
420	LA DORADA	BOGOTA	UNIDAD	1
421	BOGOTA	LA PLATA	UNIDAD	1
422	LA PLATA	BOGOTA	UNIDAD	1
423	BOGOTA	LORICA	UNIDAD	1
424	LORICA	BOGOTA	UNIDAD	1
425	BOGOTA	MAGANGUE	UNIDAD	1
426	MAGANGUE	BOGOTA	UNIDAD	1
427	BOGOTA	MANIZALEZ	UNIDAD	1
428	MANIZALEZ	BOGOTA	UNIDAD	1
429	BOGOTA	MEDELLIN	UNIDAD	1
430	MEDELLIN	BOGOTA	UNIDAD	1
431	BOGOTA	MELGAR	UNIDAD	1
432	MELGAR	BOGOTA	UNIDAD	1
433	BOGOTA	MONPOX	UNIDAD	1
434	MONPOX	BOGOTA	UNIDAD	1
435	BOGOTA	MONTERIA	UNIDAD	1
436	MONTERIA	BOGOTA	UNIDAD	1
437	BOGOTA	NEIVA	UNIDAD	1
438	NEIVA	BOGOTA	UNIDAD	1
439	BOGOTA	OCAÑA	UNIDAD	1

440	OCAÑA	BOGOTA	UNIDAD	1
441	BOGOTA	PASTO	UNIDAD	1
442	PASTO	BOGOTA	UNIDAD	1
443	BOGOTA	PELAYA	UNIDAD	1
444	PELAYA	BOGOTA	UNIDAD	1
445	BOGOTA	PEREIRA	UNIDAD	1
446	PEREIRA	BOGOTA	UNIDAD	1
447	BOGOTA	PITALITO	UNIDAD	1
448	PITALITO	BOGOTA	UNIDAD	1
449	BOGOTA	POPAYAN	UNIDAD	1
450	POPAYAN	BOGOTA	UNIDAD	1
451	BOGOTA	PUERTO GAITAN	UNIDAD	1
452	PUERTO GAITAN	BOGOTA	UNIDAD	1
453	BOGOTA	QUIBDO	UNIDAD	1
454	QUIBDO	BOGOTA	UNIDAD	1
455	BOGOTA	SABANA LARGA	UNIDAD	1
456	SABANA LARGA	BOGOTA	UNIDAD	1
457	BOGOTA	SAN ONOFRE	UNIDAD	1
458	SAN ONOFRE	BOGOTA	UNIDAD	1
459	BOGOTA	SANTA FE DE ANTIOQUIA	UNIDAD	1
460	SANTA FE DE ANTIOQUIA	BOGOTA	UNIDAD	1
461	BOGOTA	SANTA MARTA	UNIDAD	1
462	SANTA MARTA	BOGOTA	UNIDAD	1
463	BOGOTA	SANTA ROSA DE CABAL	UNIDAD	1
464	SANTA ROSA DE CABAL	BOGOTA	UNIDAD	1
465	BOGOTA	SINCELEJO	UNIDAD	1
466	SINCELEJO	BOGOTA	UNIDAD	1
467	BOGOTA	TULUA	UNIDAD	1
468	TULUA	BOGOTA	UNIDAD	1
469	BOGOTA	TUMACO	UNIDAD	1
470	TUMACO	BOGOTA	UNIDAD	1
471	BOGOTA	TUNJA	UNIDAD	1
472	TUNJA	BOGOTA	UNIDAD	1
473	BOGOTA	TURBO	UNIDAD	1
474	TURBO	BOGOTA	UNIDAD	1
475	BOGOTA	VALLEDUPAR	UNIDAD	1
476	VALLEDUPAR	BOGOTA	UNIDAD	1
477	BOGOTA	VILLAVICENCIO	UNIDAD	1
478	VILLAVICENCIO	BOGOTA	UNIDAD	1
479	BOGOTA	YOPAL	UNIDAD	1
480	YOPAL	BOGOTA	UNIDAD	1
481	BOGOTA	RIOHACHA	UNIDAD	1
482	RIOHACHA	BOGOTA	UNIDAD	1
483	BOGOTA	SOLEDAD	UNIDAD	1
484	SOLEDAD	BOGOTA	UNIDAD	1

485	BOGOTA	URABA ANTIOQUIA	UNIDAD	1
486	URABA ANTIOQUIA	BOGOTA	UNIDAD	1
487	BOGOTA	MALAGANA BOLIVAR	UNIDAD	1
488	MALAGANA BOLIVAR	BOGOTA	UNIDAD	1
489	BOGOTA	SAN JOSE DEL GUAVIARE	UNIDAD	1
490	SAN JOSE DEL GUAVIARE	BOGOTA	UNIDAD	1
491	BOGOTA	PUERTO CARREÑO	UNIDAD	1
492	PUERTO CARREÑO	BOGOTA	UNIDAD	1
493	BOGOTA	CARTAGENA DEL CHAIRA	UNIDAD	1
494	CARTAGENA DEL CHAIRA	BOGOTA	UNIDAD	1
495	BOGOTA	PALMIRA	UNIDAD	1
496	PALMIRA	BOGOTA	UNIDAD	1
497	BOGOTA	PUERTO ASIS	UNIDAD	1
498	PUERTO ASIS	BOGOTA	UNIDAD	1
499	BOGOTA	ARAUQUITA	UNIDAD	1
500	ARAUQUITA	BOGOTA	UNIDAD	1
501	BOGOTA	PUERTO LOPEZ	UNIDAD	1
502	PUERTO LOPEZ	BOGOTA	UNIDAD	1
503	BOGOTA	MOCOA	UNIDAD	1
504	MOCOA	BOGOTA	UNIDAD	1
505	BOGOTA	SOGAMOSO	UNIDAD	1
506	SOGAMOSO	BOGOTA	UNIDAD	1

2. CONSIDERACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

Los pasajes y/o tiquetes terrestres a todos los destinos a nivel Nacional relacionados, deben cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el siguiente cuadro, las cuales son de obligatorio cumplimiento por el contratista ypor tanto está obligado al cumplimiento del mismo.

Especificaciones Técnicas del Suministro de Tiquetes terrestres:

ITEM	CONDICIÓN
1	EL TRAYECTO REQUERIDO DEBE CONTEMPLARSE DESDE Y HASTA EL PRIMER TERMINAL DE TRANSPORTE TERRESTRE QUE CUENTE CON PERMISO DE FUNCIONAMIENTO DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VIGENTES.
2	EL SERVICIO DE TRANSPORTE DEBERÁ SER PRESTADO POR PERSONAS JURÍDICAS AUTORIZADAS PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS POR CARRETERA QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 2762 DE 2001 Y LAS DEMÁS NORMAS QUE LO COMPLEMENTEN, MODIFIQUEN O ADICIONEN.
3	LOS TIQUETES O PASAJES DE VIAJE DEBEN CORRESPONDER A EMPRESAS DETRANSPORTE DEBIDAMENTE HABILITADAS, EN LAS RUTAS AUTORIZADAS O REGISTRADAS ANTE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y REMITIDOS AL CORREOELECTRÓNICO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y USUARIO.
4	LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS A TRAVÉS DE LAS CUALES SE PRESTE EL SERVICIO POR CARRETERA DEBERÁ CONTAR CON PÓLIZA DE SEGUROS AUTORIZADA PARA OPERAR EN COLOMBIA, QUE AMPAREN RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL CONTRA LOS RIESGOS INHERENTES A LA ACTIVIDAD TRANSPORTADORA.

5	LOS TIQUETES O PASAJES DE VIAJE DEBEN CONTAR COMO MÍNIMO CON LASIGUIENTE INFORMACIÓN: - LA EMPRESA QUE REALIZARÁ EL TRANSPORTE. - EL ORIGEN DEL VIAJE Y HORA DE SALIDA. - EL DESTINO Y HORA DE LLEGADA, PRECIO DEL TRANSPORTE, CON TODASLAS TASAS INCLUIDAS. - EL TIPO DE VEHÍCULO, LA CLASE Y EL NÚMERO DE PLACA. - NUMERO DE TIQUETE.
6	OBLIGACIÓN ADICIONAL DE CUSTODIA DEL EQUIPAJE DEL PASAJERO HASTA LA ENTREGA EN EL DESTINO ESTABLECIDO EN EL TIQUETE, DEBIENDO RESPONDER ENCASO DE PÉRDIDA O DETERIORO
7	EL CONTRATISTA DEBERÁ EFECTUAR EL COBRO SOBRE TIQUETES EFECTIVAMENTE EXPEDIDOS Y MENSUALMENTE ENTREGARÁ UNA RELACIÓN DE LOS TIQUETES EXPEDIDOS.
8	EL CONTRATISTA DISPONDRÁ DE PERSONAL Y MEDIOS VIRTUALES PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS A EFECTUAR POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.PARA ELLO, UNA VEZ SUSCRITO EL MISMO, DEBE SUMINISTRAR MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE DE CONTACTO, TELÉFONO CELULAR, TELÉFONO FIJOY CORREO ELECTRÓNICO.
9	EL CONTRATISTA DEBE CONTEMPLAR EL CAMBIO DEL TIQUETE EN CASO DE ERROR DE TRASCRIPCIÓN DE SER OBSERVADO DESPUÉS DE EMITIDO EN UN LAPSO MENOR A 3 HORAS Y EN CASO DE SER UNA FECHA A LARGO PLAZO SERÁ DE 24 HORAS ANTES DE LA UTILIZACIÓN DEL MISMO.
10	EL CONTRATISTA DESIGNARÁ UNA PERSONA QUE ESTARÁ DISPONIBLE VÍA CELULAR Y CORREO ELECTRÓNICO 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO INCLUYENDO FESTIVOS, CON EL FIN DE EMITIR TIQUETES REQUERIDOS POR LA ENTIDAD EN LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE.
11	LAS RUTAS RELACIONADAS EN EL ANEXO TÉCNICO PODRÁN SER UTILIZADAS EN DOBLE SENTIDO O SENTIDO INVERSO (IDA O REGRESO) SIN AFECTAR SU VALOR,EN CASO DE SER REQUERIDAS POR LA ENTIDAD.

(*INCLUIR FIRMA Y LA SIGUIENTE INFORMACION*)
Firma Representante Legal _____
Nombre: _____
Documento Identidad: _____

ANEXO D
EXPERIENCIA ACREDITADA DEL OFERENTE

ITEM	NOMBRE DEL CONTRATANTE	NOMBRE DEL CONTRATISTA	No. CONTRATO	RESUMEN OBJETO PRINCIPAL CONTRATO	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR EXPRESADO S.M.M.L.V	VALOR DE CONTRATO EN PESOS	PORCENTAJE DEL VALOR DEL CONTRATO QUE EJECUTO, COMO MIEMBRO DE UN CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, SOCIEDAD DE OBJETO ÚNICO.

(INCLUIR FIRMA Y LA SIGUIENTE INFORMACIÓN)
Firma Representante Legal _____
Nombre: _____
Documento Identidad: _____

(*DE CORRESPONDER INCLUIR FIRMA Y LA SIGUIENTE INFORMACIÓN*)
Firma Contador o Revisor Fiscal _____
Nombre: _____
Documento Identidad: _____

NOTAS:
- Se deberá diligenciar la misma información cuantas veces corresponda por las certificaciones de experiencia que se pretendan adjuntar con la propuesta a presentar.
- La experiencia del proponente que se relaciona directamente con el objeto contractual en un proceso, la cual es verificada por la Entidad con base en la información suministrada en el presente documento y las certificaciones requeridas en el proceso.

ANEXO E
PROPUESTA ECONOMICA

El abajo firmante actuando en nombre y representación de la Base Naval No. 2 ARC "Málaga", lo cual se verifica con los documentos que integran esta propuesta, de acuerdo con la Invitación a Ofertar Invitación Pública No. _____-ARC-BNL02-2026, manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas, fichas técnicas, plazo de ejecución, ubicación del lugar de ejecución y condiciones de entrega del contrato que se llegare a suscribir y hacen parte del proceso cuyo objeto es contratar el (*INCLUIR*) y por ende he efectuado el análisis detallado de los gastos que genere la ejecución del contrato que se suscriba, tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para garantizar la funcionalidad de los SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAL, en consecuencia serán de mi resorte exclusivo y por ende correrán a mi cargo en caso de resultar adjudicatario, me permito indicar que el valor ofertado incluido IVA y demás erogaciones por cada uno de los SERVICIOS, es el siguiente:

Ítem	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO PROMEDIO DEL ESTUDIO DE MERCADO INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES
1	EL PLATO	BUENAVENTURA	UNIDAD	1	$ 380.626	
2	BUENAVENTURA	EL PLATO	UNIDAD	1	$ 380.626	
3	BUENAVENTURA	AGUA CHICA	UNIDAD	1	$ 395.865	
4	AGUA CHICA	BUENAVENTURA	UNIDAD	1	$ 365.386	
5	BUENAVENTURA	ARAUCA	UNIDAD	1	$ 348.779	
6	ARAUCA	BUENAVENTURA	UNIDAD	1	$ 330.386	
7	BUENAVENTURA	ARMENIA	UNIDAD	1	$ 118.091	
8	ARMENIA	BUENAVENTURA	UNIDAD	1	$ 106.530	
9	BUENAVENTURA	BARRANCABERMEJA	UNIDAD	1	$ 329.845	
10	BARRANCABERMEJA	BUENAVENTURA	UNIDAD	1	$ 303.570	
11	BUENAVENTURA	BARRANQUILLA	UNIDAD	1	$ 474.258	
12	BARRANQUILLA	BUENAVENTURA	UNIDAD	1	$ 439.049	
13	BUENAVENTURA	BOGOTA	UNIDAD	1	$ 190.688	
14	BOGOTA	BUENAVENTURA	UNIDAD	1	$ 190.688	
15	BUENAVENTURA	BUCARAMANGA	UNIDAD	1	$ 337.728	
16	BUCARAMANGA	BUENAVENTURA	UNIDAD	1	$ 309.876	
17	BUENAVENTURA	BUGA	UNIDAD	1	$ 50.765	
18	BUGA	BUENAVENTURA	UNIDAD	1	$ 45.510	
19	BUENAVENTURA	CALI	UNIDAD	1	$ 72.581	
20	CALI	BUENAVENTURA	UNIDAD	1	$ 72.581	

21	BUENAVENTURA	CARTAGENA	UNIDAD	1	$ 497.140	
22	CARTAGENA	BUENAVENTURA	UNIDAD	1	$ 455.100	
23	BUENAVENTURA	CARTAGO	UNIDAD	1	$ 86.530	
24	CARTAGO	BUENAVENTURA	UNIDAD	1	$ 81.275	
25	BUENAVENTURA	COROZAL	UNIDAD	1	$ 427.140	
26	COROZAL	BUENAVENTURA	UNIDAD	1	$ 387.728	
27	BUENAVENTURA	COVEÑAS	UNIDAD	1	$ 478.972	
28	COVEÑAS	BUENAVENTURA	UNIDAD	1	$ 478.972	
29	BUENAVENTURA	CUCUTA	UNIDAD	1	$ 411.375	
30	CUCUTA	BUENAVENTURA	UNIDAD	1	$ 382.473	
31	BUENAVENTURA	FLORENCIA	UNIDAD	1	$ 329.575	
32	FLORENCIA	BUENAVENTURA	UNIDAD	1	$ 304.876	
33	BUENAVENTURA	GARZON	UNIDAD	1	$ 294.606	
34	GARZON	BUENAVENTURA	UNIDAD	1	$ 280.417	
35	BUENAVENTURA	GIRARDOT	UNIDAD	1	$ 136.754	
36	GIRARDOT	BUENAVENTURA	UNIDAD	1	$ 128.346	
37	BUENAVENTURA	GRANADA	UNIDAD	1	$ 282.805	
38	GRANADA	BUENAVENTURA	UNIDAD	1	$ 282.805	
39	BUENAVENTURA	IBAGUE	UNIDAD	1	$ 127.025	
40	IBAGUE	BUENAVENTURA	UNIDAD	1	$ 115.464	
41	BUENAVENTURA	LA DORADA	UNIDAD	1	$ 184.366	
42	LA DORADA	BUENAVENTURA	UNIDAD	1	$ 172.805	
43	BUENAVENTURA	LA PLATA	UNIDAD	1	$ 259.668	
44	LA PLATA	BUENAVENTURA	UNIDAD	1	$ 259.668	
45	BUENAVENTURA	LORICA	UNIDAD	1	$ 408.748	
46	LORICA	BUENAVENTURA	UNIDAD	1	$ 377.743	
47	BUENAVENTURA	MAGANGUE	UNIDAD	1	$ 447.140	
48	MAGANGUE	BUENAVENTURA	UNIDAD	1	$ 405.626	
49	BUENAVENTURA	MANIZALEZ	UNIDAD	1	$ 119.142	
50	MANIZALEZ	BUENAVENTURA	UNIDAD	1	$ 112.311	
51	BUENAVENTURA	MEDELLIN	UNIDAD	1	$ 173.060	
52	MEDELLIN	BUENAVENTURA	UNIDAD	1	$ 173.060	
53	BUENAVENTURA	MELGAR	UNIDAD	1	$ 131.754	
54	MELGAR	BUENAVENTURA	UNIDAD	1	$ 131.754	
55	BUENAVENTURA	MONPOX	UNIDAD	1	$ 445.850	

56	MONPOX	BUENAVENTURA	UNIDAD	1	$ 362.295	
57	BUENAVENTURA	MONTERIA	UNIDAD	1	$ 378.748	
58	MONTERIA	BUENAVENTURA	UNIDAD	1	$ 345.641	
59	BUENAVENTURA	NEIVA	UNIDAD	1	$ 286.708	
60	NEIVA	BUENAVENTURA	UNIDAD	1	$ 264.111	
61	BUENAVENTURA	OCAÑA	UNIDAD	1	$ 370.355	
62	OCAÑA	BUENAVENTURA	UNIDAD	1	$ 344.080	
63	BUENAVENTURA	PASTO	UNIDAD	1	$ 196.468	
64	PASTO	BUENAVENTURA	UNIDAD	1	$ 172.295	
65	BUENAVENTURA	PELAYA	UNIDAD	1	$ 274.413	
66	PELAYA	BUENAVENTURA	UNIDAD	1	$ 274.413	
67	BUENAVENTURA	PEREIRA	UNIDAD	1	$ 107.040	
68	PEREIRA	BUENAVENTURA	UNIDAD	1	$ 96.005	
69	BUENAVENTURA	PITALITO	UNIDAD	1	$ 195.943	
70	PITALITO	BUENAVENTURA	UNIDAD	1	$ 184.907	
71	BUENAVENTURA	POPAYAN	UNIDAD	1	$ 119.923	
72	POPAYAN	BUENAVENTURA	UNIDAD	1	$ 105.734	
73	BUENAVENTURA	PUERTO GAITAN	UNIDAD	1	$ 288.825	
74	PUERTO GAITAN	BUENAVENTURA	UNIDAD	1	$ 288.825	
75	BUENAVENTURA	QUIBDO	UNIDAD	1	$ 206.978	
76	QUIBDO	BUENAVENTURA	UNIDAD	1	$ 194.366	
77	BUENAVENTURA	SABANA LARGA	UNIDAD	1	$ 486.344	
78	SABANA LARGA	BUENAVENTURA	UNIDAD	1	$ 426.963	
79	BUENAVENTURA	SAN ONOFRE	UNIDAD	1	$ 327.295	
80	SAN ONOFRE	BUENAVENTURA	UNIDAD	1	$ 327.295	
81	BUENAVENTURA	SANTA FE DE ANTIOQUIA	UNIDAD	1	$ 146.020	
82	SANTA FE DE ANTIOQUIA	BUENAVENTURA	UNIDAD	1	$ 146.020	
83	BUENAVENTURA	SANTA MARTA	UNIDAD	1	$ 477.140	
84	SANTA MARTA	BUENAVENTURA	UNIDAD	1	$ 443.508	
85	BUENAVENTURA	SANTA ROSA DE CABAL	UNIDAD	1	$ 88.138	
86	SANTA ROSA DE CABAL	BUENAVENTURA	UNIDAD	1	$ 88.138	
87	BUENAVENTURA	SINCELEJO	UNIDAD	1	$ 402.140	
88	SINCELEJO	BUENAVENTURA	UNIDAD	1	$ 362.202	
89	BUENAVENTURA	TULUA	UNIDAD	1	$ 63.648	
90	TULUA	BUENAVENTURA	UNIDAD	1	$ 57.342	

91	BUENAVENTURA	TUMACO	UNIDAD	1	$ 266.406	
92	TUMACO	BUENAVENTURA	UNIDAD	1	$ 240.131	
93	BUENAVENTURA	TUNJA	UNIDAD	1	$ 241.453	
94	TUNJA	BUENAVENTURA	UNIDAD	1	$ 219.907	
95	BUENAVENTURA	TURBO	UNIDAD	1	$ 295.610	
96	TURBO	BUENAVENTURA	UNIDAD	1	$ 267.759	
97	BUENAVENTURA	VALLEDUPAR	UNIDAD	1	$ 502.140	
98	VALLEDUPAR	BUENAVENTURA	UNIDAD	1	$ 461.151	
99	BUENAVENTURA	VILLAVICENCIO	UNIDAD	1	$ 251.708	
100	VILLAVICENCIO	BUENAVENTURA	UNIDAD	1	$ 229.637	
101	BUENAVENTURA	YOPAL	UNIDAD	1	$ 343.238	
102	YOPAL	BUENAVENTURA	UNIDAD	1	$ 314.861	
103	BUENAVENTURA	RIOHACHA	UNIDAD	1	$ 452.936	
104	RIOHACHA	BUENAVENTURA	UNIDAD	1	$ 429.289	
105	BUENAVENTURA	SOLEDAD	UNIDAD	1	$ 386.499	
106	SOLEDAD	BUENAVENTURA	UNIDAD	1	$ 386.499	
107	BUENAVENTURA	URABA ANTIOQUIA	UNIDAD	1	$ 239.413	
108	URABA ANTIOQUIA	BUENAVENTURA	UNIDAD	1	$ 239.413	
109	BUENAVENTURA	MALAGANA BOLIVAR	UNIDAD	1	$ 450.178	
110	MALAGANA BOLIVAR	BUENAVENTURA	UNIDAD	1	$ 450.178	
111	BUENAVENTURA	SAN JOSE DEL GUAVIARE	UNIDAD	1	$ 349.289	
112	SAN JOSE DEL GUAVIARE	BUENAVENTURA	UNIDAD	1	$ 330.371	
113	BUENAVENTURA	PUERTO CARREÑO	UNIDAD	1	$ 510.355	
114	PUERTO CARREÑO	BUENAVENTURA	UNIDAD	1	$ 510.355	
115	BUENAVENTURA	CARTAGENA DEL CHAIRA	UNIDAD	1	$ 322.967	
116	CARTAGENA DEL CHAIRA	BUENAVENTURA	UNIDAD	1	$ 302.998	
117	BUENAVENTURA	PALMIRA	UNIDAD	1	$ 78.377	
118	PALMIRA	BUENAVENTURA	UNIDAD	1	$ 74.699	
119	BUENAVENTURA	PUERTO ASIS	UNIDAD	1	$ 229.861	
120	PUERTO ASIS	BUENAVENTURA	UNIDAD	1	$ 215.147	
121	BUENAVENTURA	ARAUQUITA	UNIDAD	1	$ 321.198	
122	ARAUQUITA	BUENAVENTURA	UNIDAD	1	$ 321.198	
123	BUENAVENTURA	PUERTO LOPEZ	UNIDAD	1	$ 287.743	
124	PUERTO LOPEZ	BUENAVENTURA	UNIDAD	1	$ 272.504	
125	BUENAVENTURA	MOCOA	UNIDAD	1	$ 226.708	
126	MOCOA	BUENAVENTURA	UNIDAD	1	$ 213.045	
127	BUENAVENTURA	SOGAMOSO	UNIDAD	1	$ 233.300	
128	SOGAMOSO	BUENAVENTURA	UNIDAD	1	$ 221.213	

129	EL PLATO	CALI	UNIDAD	1	$ 297.295	
130	CALI	EL PLATO	UNIDAD	1	$ 297.295	
131	CALI	AGUA CHICA	UNIDAD	1	$ 275.943	
132	AGUA CHICA	CALI	UNIDAD	1	$ 275.943	
133	CALI	ARAUCA	UNIDAD	1	$ 300.943	
134	ARAUCA	CALI	UNIDAD	1	$ 300.943	
135	CALI	ARMENIA	UNIDAD	1	$ 68.138	
136	ARMENIA	CALI	UNIDAD	1	$ 68.138	
137	CALI	BARRANCABERMEJA	UNIDAD	1	$ 279.652	
138	BARRANCABERMEJA	CALI	UNIDAD	1	$ 279.652	
139	CALI	BARRANQUILLA	UNIDAD	1	$ 416.963	
140	BARRANQUILLA	CALI	UNIDAD	1	$ 416.963	
141	CALI	BOGOTA	UNIDAD	1	$ 160.448	
142	BOGOTA	CALI	UNIDAD	1	$ 160.448	
143	CALI	BUCARAMANGA	UNIDAD	1	$ 279.111	
144	BUCARAMANGA	CALI	UNIDAD	1	$ 279.111	
145	CALI	BUGA	UNIDAD	1	$ 31.832	
146	BUGA	CALI	UNIDAD	1	$ 31.832	
147	CALI	CARTAGENA	UNIDAD	1	$ 455.610	
148	CARTAGENA	CALI	UNIDAD	1	$ 437.743	
149	CALI	CARTAGO	UNIDAD	1	$ 50.510	
150	CARTAGO	CALI	UNIDAD	1	$ 50.510	
151	CALI	COROZAL	UNIDAD	1	$ 390.610	
152	COROZAL	CALI	UNIDAD	1	$ 371.692	
153	CALI	COVEÑAS	UNIDAD	1	$ 429.273	
154	COVEÑAS	CALI	UNIDAD	1	$ 408.779	
155	CALI	CUCUTA	UNIDAD	1	$ 357.743	
156	CUCUTA	CALI	UNIDAD	1	$ 342.504	
157	CALI	FLORENCIA	UNIDAD	1	$ 181.499	
158	FLORENCIA	CALI	UNIDAD	1	$ 181.499	
159	CALI	GARZON	UNIDAD	1	$ 139.413	
160	GARZON	CALI	UNIDAD	1	$ 139.413	
161	CALI	GIRARDOT	UNIDAD	1	$ 123.393	
162	GIRARDOT	CALI	UNIDAD	1	$ 123.393	
163	CALI	GRANADA	UNIDAD	1	$ 209.668	
164	GRANADA	CALI	UNIDAD	1	$ 209.668	
165	CALI	IBAGUE	UNIDAD	1	$ 103.393	
166	IBAGUE	CALI	UNIDAD	1	$ 103.393	
167	CALI	LA DORADA	UNIDAD	1	$ 151.275	
168	LA DORADA	CALI	UNIDAD	1	$ 151.275	
169	CALI	LA PLATA	UNIDAD	1	$ 108.520	
170	LA PLATA	CALI	UNIDAD	1	$ 108.520	
171	CALI	LORICA	UNIDAD	1	$ 282.040	
172	LORICA	CALI	UNIDAD	1	$ 282.040	
173	CALI	MAGANGUE	UNIDAD	1	$ 387.539	
174	MAGANGUE	CALI	UNIDAD	1	$ 387.539	
175	CALI	MANIZALEZ	UNIDAD	1	$ 93.520	

176	MANIZALEZ	CALI	UNIDAD	1	$ 93.520	
177	CALI	MEDELLIN	UNIDAD	1	$ 143.489	
178	MEDELLIN	CALI	UNIDAD	1	$ 137.183	
179	CALI	MELGAR	UNIDAD	1	$ 142.979	
180	MELGAR	CALI	UNIDAD	1	$ 142.979	
181	CALI	MONPOX	UNIDAD	1	$ 349.540	
182	MONPOX	CALI	UNIDAD	1	$ 349.540	
183	CALI	MONTERIA	UNIDAD	1	$ 346.182	
184	MONTERIA	CALI	UNIDAD	1	$ 346.182	
185	CALI	NEIVA	UNIDAD	1	$ 134.158	
186	NEIVA	CALI	UNIDAD	1	$ 134.158	
187	CALI	OCAÑA	UNIDAD	1	$ 320.815	
188	OCAÑA	CALI	UNIDAD	1	$ 320.815	
189	CALI	PASTO	UNIDAD	1	$ 132.505	
190	PASTO	CALI	UNIDAD	1	$ 132.505	
191	CALI	PELAYA	UNIDAD	1	$ 266.785	
192	PELAYA	CALI	UNIDAD	1	$ 266.785	
193	CALI	PEREIRA	UNIDAD	1	$ 80.224	
194	PEREIRA	CALI	UNIDAD	1	$ 80.224	
195	CALI	PITALITO	UNIDAD	1	$ 116.403	
196	PITALITO	CALI	UNIDAD	1	$ 116.403	
197	CALI	POPAYAN	UNIDAD	1	$ 50.765	
198	POPAYAN	CALI	UNIDAD	1	$ 49.189	
199	CALI	PUERTO GAITAN	UNIDAD	1	$ 258.188	
200	PUERTO GAITAN	CALI	UNIDAD	1	$ 258.188	
201	CALI	QUIBDO	UNIDAD	1	$ 167.168	
202	QUIBDO	CALI	UNIDAD	1	$ 167.168	
203	CALI	SABANA LARGA	UNIDAD	1	$ 407.040	
204	SABANA LARGA	CALI	UNIDAD	1	$ 407.040	
205	CALI	SAN ONOFRE	UNIDAD	1	$ 309.540	
206	SAN ONOFRE	CALI	UNIDAD	1	$ 309.540	
207	CALI	SANTA FE DE ANTIOQUIA	UNIDAD	1	$ 138.265	
208	SANTA FE DE ANTIOQUIA	CALI	UNIDAD	1	$ 138.265	
209	CALI	SANTA MARTA	UNIDAD	1	$ 410.998	
210	SANTA MARTA	CALI	UNIDAD	1	$ 410.998	
211	CALI	SANTA ROSA DE CABAL	UNIDAD	1	$ 65.510	
212	SANTA ROSA DE CABAL	CALI	UNIDAD	1	$ 65.510	
213	CALI	SINCELEJO	UNIDAD	1	$ 346.692	
214	SINCELEJO	CALI	UNIDAD	1	$ 346.692	
215	CALI	TULUA	UNIDAD	1	$ 36.306	
216	TULUA	CALI	UNIDAD	1	$ 36.306	
217	CALI	TUMACO	UNIDAD	1	$ 215.560	
218	TUMACO	CALI	UNIDAD	1	$ 215.560	
219	CALI	TUNJA	UNIDAD	1	$ 199.270	
220	TUNJA	CALI	UNIDAD	1	$ 199.270	

221	CALI	TURBO	UNIDAD	1	$ 274.223	
222	TURBO	CALI	UNIDAD	1	$ 274.223	
223	CALI	VALLEDUPAR	UNIDAD	1	$ 428.141	
224	VALLEDUPAR	CALI	UNIDAD	1	$ 428.141	
225	CALI	VILLAVICENCIO	UNIDAD	1	$ 221.627	
226	VILLAVICENCIO	CALI	UNIDAD	1	$ 221.627	
227	CALI	YOPAL	UNIDAD	1	$ 279.749	
228	YOPAL	CALI	UNIDAD	1	$ 279.749	
229	CALI	RIOHACHA	UNIDAD	1	$ 466.406	
230	RIOHACHA	CALI	UNIDAD	1	$ 466.406	
231	CALI	SOLEDAD	UNIDAD	1	$ 361.040	
232	SOLEDAD	CALI	UNIDAD	1	$ 361.040	
233	CALI	URABA ANTIOQUIA	UNIDAD	1	$ 211.785	
234	URABA ANTIOQUIA	CALI	UNIDAD	1	$ 211.785	
235	CALI	MALAGANA BOLIVAR	UNIDAD	1	$ 294.540	
236	MALAGANA BOLIVAR	CALI	UNIDAD	1	$ 294.540	
237	CALI	SAN JOSE DEL GUAVIARE	UNIDAD	1	$ 292.361	
238	SAN JOSE DEL GUAVIARE	CALI	UNIDAD	1	$ 292.361	
239	CALI	PUERTO CARREÑO	UNIDAD	1	$ 498.365	
240	PUERTO CARREÑO	CALI	UNIDAD	1	$ 498.365	
241	CALI	CARTAGENA DEL CHAIRA	UNIDAD	1	$ 283.396	
242	CARTAGENA DEL CHAIRA	CALI	UNIDAD	1	$ 267.631	
243	CALI	PALMIRA	UNIDAD	1	$ 14.602	
244	PALMIRA	CALI	UNIDAD	1	$ 14.602	
245	CALI	PUERTO ASIS	UNIDAD	1	$ 149.413	
246	PUERTO ASIS	CALI	UNIDAD	1	$ 149.413	
247	CALI	ARAUQUITA	UNIDAD	1	$ 320.943	
248	ARAUQUITA	CALI	UNIDAD	1	$ 320.943	
249	CALI	PUERTO LOPEZ	UNIDAD	1	$ 233.188	
250	PUERTO LOPEZ	CALI	UNIDAD	1	$ 233.188	
251	CALI	MOCOA	UNIDAD	1	$ 132.040	
252	MOCOA	CALI	UNIDAD	1	$ 132.040	
253	CALI	SOGAMOSO	UNIDAD	1	$ 197.295	
254	SOGAMOSO	CALI	UNIDAD	1	$ 197.295	
255	EL PLATO	MEDELLIN	UNIDAD	1	$ 201.913	
256	MEDELLIN	EL PLATO	UNIDAD	1	$ 201.913	
257	MEDELLIN	AGUA CHICA	UNIDAD	1	$ 188.729	
258	AGUA CHICA	MEDELLIN	UNIDAD	1	$ 179.270	
259	MEDELLIN	ARAUCA	UNIDAD	1	$ 326.198	
260	ARAUCA	MEDELLIN	UNIDAD	1	$ 326.198	
261	MEDELLIN	ARMENIA	UNIDAD	1	$ 113.489	
262	ARMENIA	MEDELLIN	UNIDAD	1	$ 107.709	
263	MEDELLIN	BARRANCABERMEJA	UNIDAD	1	$ 137.836	
264	BARRANCABERMEJA	MEDELLIN	UNIDAD	1	$ 132.581	
265	MEDELLIN	BARRANQUILLA	UNIDAD	1	$ 285.274	
266	BARRANQUILLA	MEDELLIN	UNIDAD	1	$ 273.188	

267	MEDELLIN	BOGOTA	UNIDAD	1	$ 199.494	
268	BOGOTA	MEDELLIN	UNIDAD	1	$ 199.494	
269	MEDELLIN	BUCARAMANGA	UNIDAD	1	$ 159.923	
270	BUCARAMANGA	MEDELLIN	UNIDAD	1	$ 146.785	
271	MEDELLIN	BUGA	UNIDAD	1	$ 103.520	
272	BUGA	MEDELLIN	UNIDAD	1	$ 103.520	
273	MEDELLIN	CALI	UNIDAD	1	$ 143.489	
274	CALI	MEDELLIN	UNIDAD	1	$ 137.709	
275	MEDELLIN	CARTAGENA	UNIDAD	1	$ 302.376	
276	CARTAGENA	MEDELLIN	UNIDAD	1	$ 293.443	
277	MEDELLIN	CARTAGO	UNIDAD	1	$ 101.148	
278	CARTAGO	MEDELLIN	UNIDAD	1	$ 101.148	
279	MEDELLIN	COROZAL	UNIDAD	1	$ 239.621	
280	COROZAL	MEDELLIN	UNIDAD	1	$ 228.060	
281	MEDELLIN	COVEÑAS	UNIDAD	1	$ 289.973	
282	COVEÑAS	MEDELLIN	UNIDAD	1	$ 267.376	
283	MEDELLIN	CUCUTA	UNIDAD	1	$ 218.188	
284	CUCUTA	MEDELLIN	UNIDAD	1	$ 207.678	
285	MEDELLIN	FLORENCIA	UNIDAD	1	$ 248.953	
286	FLORENCIA	MEDELLIN	UNIDAD	1	$ 235.815	
287	MEDELLIN	GARZON	UNIDAD	1	$ 184.795	
288	GARZON	MEDELLIN	UNIDAD	1	$ 184.795	
289	MEDELLIN	GIRARDOT	UNIDAD	1	$ 159.540	
290	GIRARDOT	MEDELLIN	UNIDAD	1	$ 159.540	
291	MEDELLIN	GRANADA	UNIDAD	1	$ 255.178	
292	GRANADA	MEDELLIN	UNIDAD	1	$ 255.178	
293	MEDELLIN	IBAGUE	UNIDAD	1	$ 150.719	
294	IBAGUE	MEDELLIN	UNIDAD	1	$ 150.719	
295	MEDELLIN	LA DORADA	UNIDAD	1	$ 96.020	
296	LA DORADA	MEDELLIN	UNIDAD	1	$ 96.020	
297	MEDELLIN	LA PLATA	UNIDAD	1	$ 239.285	
298	LA PLATA	MEDELLIN	UNIDAD	1	$ 239.285	
299	MEDELLIN	LORICA	UNIDAD	1	$ 186.913	
300	LORICA	MEDELLIN	UNIDAD	1	$ 186.913	
301	MEDELLIN	MAGANGUE	UNIDAD	1	$ 274.494	
302	MAGANGUE	MEDELLIN	UNIDAD	1	$ 263.458	
303	MEDELLIN	MANIZALEZ	UNIDAD	1	$ 106.530	
304	MANIZALEZ	MEDELLIN	UNIDAD	1	$ 106.530	
305	MEDELLIN	MELGAR	UNIDAD	1	$ 195.178	
306	MELGAR	MEDELLIN	UNIDAD	1	$ 195.178	
307	MEDELLIN	MONPOX	UNIDAD	1	$ 256.913	
308	MONPOX	MEDELLIN	UNIDAD	1	$ 256.913	
309	MEDELLIN	MONTERIA	UNIDAD	1	$ 218.443	
310	MONTERIA	MEDELLIN	UNIDAD	1	$ 198.999	
311	MEDELLIN	NEIVA	UNIDAD	1	$ 199.254	
312	NEIVA	MEDELLIN	UNIDAD	1	$ 190.846	
313	MEDELLIN	OCAÑA	UNIDAD	1	$ 174.540	
314	OCAÑA	MEDELLIN	UNIDAD	1	$ 174.540	

315	MEDELLIN	PASTO	UNIDAD	1	$ 282.774	
316	PASTO	MEDELLIN	UNIDAD	1	$ 270.162	
317	MEDELLIN	PELAYA	UNIDAD	1	$ 181.658	
318	PELAYA	MEDELLIN	UNIDAD	1	$ 181.658	
319	MEDELLIN	PEREIRA	UNIDAD	1	$ 108.632	
320	PEREIRA	MEDELLIN	UNIDAD	1	$ 103.903	
321	MEDELLIN	PITALITO	UNIDAD	1	$ 205.178	
322	PITALITO	MEDELLIN	UNIDAD	1	$ 205.178	
323	MEDELLIN	POPAYAN	UNIDAD	1	$ 176.658	
324	POPAYAN	MEDELLIN	UNIDAD	1	$ 176.658	
325	MEDELLIN	PUERTO GAITAN	UNIDAD	1	$ 265.688	
326	PUERTO GAITAN	MEDELLIN	UNIDAD	1	$ 265.688	
327	MEDELLIN	QUIBDO	UNIDAD	1	$ 119.785	
328	QUIBDO	MEDELLIN	UNIDAD	1	$ 119.785	
329	MEDELLIN	SABANA LARGA	UNIDAD	1	$ 284.540	
330	SABANA LARGA	MEDELLIN	UNIDAD	1	$ 284.540	
331	MEDELLIN	SAN ONOFRE	UNIDAD	1	$ 207.040	
332	SAN ONOFRE	MEDELLIN	UNIDAD	1	$ 207.040	
333	MEDELLIN	SANTA FE DE ANTIOQUIA	UNIDAD	1	$ 23.204	
334	SANTA FE DE ANTIOQUIA	MEDELLIN	UNIDAD	1	$ 23.204	
335	MEDELLIN	SANTA MARTA	UNIDAD	1	$ 281.835	
336	SANTA MARTA	MEDELLIN	UNIDAD	1	$ 267.647	
337	MEDELLIN	SANTA ROSA DE CABAL	UNIDAD	1	$ 88.138	
338	SANTA ROSA DE CABAL	MEDELLIN	UNIDAD	1	$ 88.138	
339	MEDELLIN	SINCELEJO	UNIDAD	1	$ 234.080	
340	SINCELEJO	MEDELLIN	UNIDAD	1	$ 213.060	
341	MEDELLIN	TULUA	UNIDAD	1	$ 111.020	
342	TULUA	MEDELLIN	UNIDAD	1	$ 111.020	
343	MEDELLIN	TUMACO	UNIDAD	1	$ 263.570	
344	TUMACO	MEDELLIN	UNIDAD	1	$ 263.570	
345	MEDELLIN	TUNJA	UNIDAD	1	$ 139.142	
346	TUNJA	MEDELLIN	UNIDAD	1	$ 132.836	
347	MEDELLIN	TURBO	UNIDAD	1	$ 132.805	
348	TURBO	MEDELLIN	UNIDAD	1	$ 118.091	
349	MEDELLIN	VALLEDUPAR	UNIDAD	1	$ 259.096	
350	VALLEDUPAR	MEDELLIN	UNIDAD	1	$ 247.535	
351	MEDELLIN	VILLAVICENCIO	UNIDAD	1	$ 219.096	
352	VILLAVICENCIO	MEDELLIN	UNIDAD	1	$ 207.535	
353	MEDELLIN	YOPAL	UNIDAD	1	$ 250.178	
354	YOPAL	MEDELLIN	UNIDAD	1	$ 250.178	
355	MEDELLIN	RIOHACHA	UNIDAD	1	$ 279.590	
356	RIOHACHA	MEDELLIN	UNIDAD	1	$ 264.876	
357	MEDELLIN	SOLEDAD	UNIDAD	1	$ 244.923	
358	SOLEDAD	MEDELLIN	UNIDAD	1	$ 244.923	

359	MEDELLIN	URABA ANTIOQUIA	UNIDAD	1	$ 90.765	
360	URABA ANTIOQUIA	MEDELLIN	UNIDAD	1	$ 90.765	
361	MEDELLIN	MALAGANA BOLIVAR	UNIDAD	1	$ 184.413	
362	MALAGANA BOLIVAR	MEDELLIN	UNIDAD	1	$ 184.413	
363	MEDELLIN	SAN JOSE DEL GUAVIARE	UNIDAD	1	$ 289.335	
364	SAN JOSE DEL GUAVIARE	MEDELLIN	UNIDAD	1	$ 289.335	
365	MEDELLIN	PUERTO CARREÑO	UNIDAD	1	$ 513.493	
366	PUERTO CARREÑO	MEDELLIN	UNIDAD	1	$ 513.493	
367	MEDELLIN	CARTAGENA DEL CHAIRA	UNIDAD	1	$ 244.923	
368	CARTAGENA DEL CHAIRA	MEDELLIN	UNIDAD	1	$ 244.923	
369	MEDELLIN	PALMIRA	UNIDAD	1	$ 125.893	
370	PALMIRA	MEDELLIN	UNIDAD	1	$ 125.893	
371	MEDELLIN	PUERTO ASIS	UNIDAD	1	$ 275.896	
372	PUERTO ASIS	MEDELLIN	UNIDAD	1	$ 260.131	
373	MEDELLIN	ARAUQUITA	UNIDAD	1	$ 280.178	
374	ARAUQUITA	MEDELLIN	UNIDAD	1	$ 280.178	
375	MEDELLIN	PUERTO LOPEZ	UNIDAD	1	$ 225.433	
376	PUERTO LOPEZ	MEDELLIN	UNIDAD	1	$ 225.433	
377	MEDELLIN	MOCOA	UNIDAD	1	$ 235.682	
378	MOCOA	MEDELLIN	UNIDAD	1	$ 222.019	
379	MEDELLIN	SOGAMOSO	UNIDAD	1	$ 176.530	
380	SOGAMOSO	MEDELLIN	UNIDAD	1	$ 176.530	
381	EL PLATO	BOGOTA	UNIDAD	1	$ 237.040	
382	BOGOTA	EL PLATO	UNIDAD	1	$ 237.040	
383	BOGOTA	AGUA CHICA	UNIDAD	1	$ 166.785	
384	AGUA CHICA	BOGOTA	UNIDAD	1	$ 166.785	
385	BOGOTA	ARAUCA	UNIDAD	1	$ 166.785	
386	ARAUCA	BOGOTA	UNIDAD	1	$ 166.785	
387	BOGOTA	ARMENIA	UNIDAD	1	$ 96.020	
388	ARMENIA	BOGOTA	UNIDAD	1	$ 96.020	
389	BOGOTA	BARRANCABERMEJA	UNIDAD	1	$ 158.617	
390	BARRANCABERMEJA	BOGOTA	UNIDAD	1	$ 151.785	
391	BOGOTA	BARRANQUILLA	UNIDAD	1	$ 294.366	
392	BARRANQUILLA	BOGOTA	UNIDAD	1	$ 283.856	
393	BOGOTA	BUCARAMANGA	UNIDAD	1	$ 158.091	
394	BUCARAMANGA	BOGOTA	UNIDAD	1	$ 151.260	
395	BOGOTA	BUGA	UNIDAD	1	$ 121.275	
396	BUGA	BOGOTA	UNIDAD	1	$ 121.275	
397	BOGOTA	CALI	UNIDAD	1	$ 145.448	
398	CALI	BOGOTA	UNIDAD	1	$ 145.448	
399	BOGOTA	CARTAGENA	UNIDAD	1	$ 322.233	
400	CARTAGENA	BOGOTA	UNIDAD	1	$ 301.213	
401	BOGOTA	CARTAGO	UNIDAD	1	$ 121.530	
402	CARTAGO	BOGOTA	UNIDAD	1	$ 121.530	
403	BOGOTA	COROZAL	UNIDAD	1	$ 266.198	
404	COROZAL	BOGOTA	UNIDAD	1	$ 263.570	

405	BOGOTA	COVEÑAS	UNIDAD	1	$ 276.182	
406	COVEÑAS	BOGOTA	UNIDAD	1	$ 262.519	
407	BOGOTA	CUCUTA	UNIDAD	1	$ 204.678	
408	CUCUTA	BOGOTA	UNIDAD	1	$ 204.678	
409	BOGOTA	FLORENCIA	UNIDAD	1	$ 147.040	
410	FLORENCIA	BOGOTA	UNIDAD	1	$ 147.040	
411	BOGOTA	GARZON	UNIDAD	1	$ 126.530	
412	GARZON	BOGOTA	UNIDAD	1	$ 126.530	
413	BOGOTA	GIRARDOT	UNIDAD	1	$ 57.883	
414	GIRARDOT	BOGOTA	UNIDAD	1	$ 57.883	
415	BOGOTA	GRANADA	UNIDAD	1	$ 86.275	
416	GRANADA	BOGOTA	UNIDAD	1	$ 86.275	
417	BOGOTA	IBAGUE	UNIDAD	1	$ 79.969	
418	IBAGUE	BOGOTA	UNIDAD	1	$ 79.969	
419	BOGOTA	LA DORADA	UNIDAD	1	$ 83.138	
420	LA DORADA	BOGOTA	UNIDAD	1	$ 83.138	
421	BOGOTA	LA PLATA	UNIDAD	1	$ 125.775	
422	LA PLATA	BOGOTA	UNIDAD	1	$ 125.775	
423	BOGOTA	LORICA	UNIDAD	1	$ 217.040	
424	LORICA	BOGOTA	UNIDAD	1	$ 217.040	
425	BOGOTA	MAGANGUE	UNIDAD	1	$ 280.953	
426	MAGANGUE	BOGOTA	UNIDAD	1	$ 270.443	
427	BOGOTA	MANIZALEZ	UNIDAD	1	$ 118.903	
428	MANIZALEZ	BOGOTA	UNIDAD	1	$ 118.903	
429	BOGOTA	MEDELLIN	UNIDAD	1	$ 179.494	
430	MEDELLIN	BOGOTA	UNIDAD	1	$ 179.494	
431	BOGOTA	MELGAR	UNIDAD	1	$ 61.163	
432	MELGAR	BOGOTA	UNIDAD	1	$ 61.163	
433	BOGOTA	MONPOX	UNIDAD	1	$ 232.040	
434	MONPOX	BOGOTA	UNIDAD	1	$ 232.040	
435	BOGOTA	MONTERIA	UNIDAD	1	$ 297.774	
436	MONTERIA	BOGOTA	UNIDAD	1	$ 285.688	
437	BOGOTA	NEIVA	UNIDAD	1	$ 110.224	
438	NEIVA	BOGOTA	UNIDAD	1	$ 110.224	
439	BOGOTA	OCAÑA	UNIDAD	1	$ 179.413	
440	OCAÑA	BOGOTA	UNIDAD	1	$ 179.413	
441	BOGOTA	PASTO	UNIDAD	1	$ 235.178	
442	PASTO	BOGOTA	UNIDAD	1	$ 235.178	
443	BOGOTA	PELAYA	UNIDAD	1	$ 166.785	
444	PELAYA	BOGOTA	UNIDAD	1	$ 166.785	
445	BOGOTA	PEREIRA	UNIDAD	1	$ 114.158	
446	PEREIRA	BOGOTA	UNIDAD	1	$ 114.158	
447	BOGOTA	PITALITO	UNIDAD	1	$ 139.158	
448	PITALITO	BOGOTA	UNIDAD	1	$ 139.158	
449	BOGOTA	POPAYAN	UNIDAD	1	$ 147.040	
450	POPAYAN	BOGOTA	UNIDAD	1	$ 147.040	
451	BOGOTA	PUERTO GAITAN	UNIDAD	1	$ 132.295	
452	PUERTO GAITAN	BOGOTA	UNIDAD	1	$ 132.295	

453	BOGOTA	QUIBDO	UNIDAD	1	$ 195.688	
454	QUIBDO	BOGOTA	UNIDAD	1	$ 195.688	
455	BOGOTA	SABANA LARGA	UNIDAD	1	$ 267.040	
456	SABANA LARGA	BOGOTA	UNIDAD	1	$ 267.040	
457	BOGOTA	SAN ONOFRE	UNIDAD	1	$ 187.040	
458	SAN ONOFRE	BOGOTA	UNIDAD	1	$ 187.040	
459	BOGOTA	SANTA FE DE ANTIOQUIA	UNIDAD	1	$ 131.020	
460	SANTA FE DE ANTIOQUIA	BOGOTA	UNIDAD	1	$ 131.020	
461	BOGOTA	SANTA MARTA	UNIDAD	1	$ 285.943	
462	SANTA MARTA	BOGOTA	UNIDAD	1	$ 285.943	
463	BOGOTA	SANTA ROSA DE CABAL	UNIDAD	1	$ 98.393	
464	SANTA ROSA DE CABAL	BOGOTA	UNIDAD	1	$ 98.393	
465	BOGOTA	SINCELEJO	UNIDAD	1	$ 288.825	
466	SINCELEJO	BOGOTA	UNIDAD	1	$ 288.825	
467	BOGOTA	TULUA	UNIDAD	1	$ 126.530	
468	TULUA	BOGOTA	UNIDAD	1	$ 126.530	
469	BOGOTA	TUMACO	UNIDAD	1	$ 289.335	
470	TUMACO	BOGOTA	UNIDAD	1	$ 289.335	
471	BOGOTA	TUNJA	UNIDAD	1	$ 61.061	
472	TUNJA	BOGOTA	UNIDAD	1	$ 61.061	
473	BOGOTA	TURBO	UNIDAD	1	$ 250.943	
474	TURBO	BOGOTA	UNIDAD	1	$ 250.943	
475	BOGOTA	VALLEDUPAR	UNIDAD	1	$ 300.433	
476	VALLEDUPAR	BOGOTA	UNIDAD	1	$ 300.433	
477	BOGOTA	VILLAVICENCIO	UNIDAD	1	$ 67.893	
478	VILLAVICENCIO	BOGOTA	UNIDAD	1	$ 67.893	
479	BOGOTA	YOPAL	UNIDAD	1	$ 149.948	
480	YOPAL	BOGOTA	UNIDAD	1	$ 142.591	
481	BOGOTA	RIOHACHA	UNIDAD	1	$ 343.029	
482	RIOHACHA	BOGOTA	UNIDAD	1	$ 333.570	
483	BOGOTA	SOLEDAD	UNIDAD	1	$ 267.040	
484	SOLEDAD	BOGOTA	UNIDAD	1	$ 267.040	
485	BOGOTA	URABA ANTIOQUIA	UNIDAD	1	$ 222.040	
486	URABA ANTIOQUIA	BOGOTA	UNIDAD	1	$ 222.040	
487	BOGOTA	MALAGANA BOLIVAR	UNIDAD	1	$ 191.540	
488	MALAGANA BOLIVAR	BOGOTA	UNIDAD	1	$ 191.540	
489	BOGOTA	SAN JOSE DEL GUAVIARE	UNIDAD	1	$ 153.601	
490	SAN JOSE DEL GUAVIARE	BOGOTA	UNIDAD	1	$ 153.601	
491	BOGOTA	PUERTO CARREÑO	UNIDAD	1	$ 382.218	
492	PUERTO CARREÑO	BOGOTA	UNIDAD	1	$ 382.218	
493	BOGOTA	CARTAGENA DEL CHAIRA	UNIDAD	1	$ 152.040	
494	CARTAGENA DEL CHAIRA	BOGOTA	UNIDAD	1	$ 152.040	
495	BOGOTA	PALMIRA	UNIDAD	1	$ 138.903	
496	PALMIRA	BOGOTA	UNIDAD	1	$ 138.903	

497	BOGOTA	PUERTO ASIS	UNIDAD	1	$ 172.040	
498	PUERTO ASIS	BOGOTA	UNIDAD	1	$ 172.040	
499	BOGOTA	ARAUQUITA	UNIDAD	1	$ 164.923	
500	ARAUQUITA	BOGOTA	UNIDAD	1	$ 164.923	
501	BOGOTA	PUERTO LOPEZ	UNIDAD	1	$ 86.275	
502	PUERTO LOPEZ	BOGOTA	UNIDAD	1	$ 86.275	
503	BOGOTA	MOCOA	UNIDAD	1	$ 154.158	
504	MOCOA	BOGOTA	UNIDAD	1	$ 154.158	
505	BOGOTA	SOGAMOSO	UNIDAD	1	$ 63.393	
506	SOGAMOSO	BOGOTA	UNIDAD	1	$ 63.393	

NOTAS:

1. El oferente deberá diligenciar el Anexo "*Propuesta económica*", SIN SUPERAR EL VALOR PROMEDIO UNITARIO DEL ESTUDIO DE MERCADO , DE SER ASÍ, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO.
2. El oferente deberá relacionar en la plataforma electrónica SECOP II el valor total del presupuesto asignado al proceso para efectos de adjudicación.
3. En la preparación de las ofertas, el proponente deberá ofertar sus precios incluido IVA (cuando aplique) e incluidos todos los impuestos, derechos, transporte y otros cargos que se causaren durante la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en los precios ofertados
4. El contratista asumirá todos los gastos que se generen en el suministro de los tiquetes sin que esto represente costos adicionales para la Entidad.
5. El oferente Se compromete a conservar los precios ofertados fijos, durante la ejecución del contrato. adicionalmente certificara que estos precios incluyen todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución contractual y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato
6. De conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el *peso colombiano*, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia, en tal sentido no se establecerán sus tarifas con centavos, sino que deberán hacerse siempre las aproximaciones, de la siguiente manera:

CENTAVOS	APROXIMACION
0.01 Centavos a 0.49 centavos	Al peso Colombiano inmediatamente anterior
0.50 Centavos a 0.99 centavos	Al peso Colombiano inmediatamente siguiente.

(*INCLUIR FIRMA Y LA SIGUIENTE INFORMACION*)
Firma Representante Legal _____
Nombre: _____
Documento Identidad: _____

ANEXO "F"
SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRAL FINANCIERA "SIIF II"
FORMATO DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO DE CUENTA E INFORMACIÓN TRIBUTARIA

I INFORMACIÓN BÁSICA

PERSONA JURÍDICA NACIONAL

Nombre Proveedor _____
NIT _____
Anexar COPIA RUT _____
CLASE DE SOCIEDAD _____
CLASE DE CAPITAL _____
NUMERO DE MATRICULA MERCANTIL _____

PERSONA NATURAL NACIONAL

No. cédula _____
Anexar copia RUT _____
Nombres _____
Apellidos _____
Fecha de Expedición del documento de identificación _____
Profesión _____
No. Matricula _____

II PARA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO DILIGENCIAR ESTA INFORMACIÓN

OBJETO DE LA UNIÓN DE LOS TERCEROS _____
ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU _____
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD _____
NUMERO DE DOCUMENTO _____
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO
DE LOS SOCIOS Ó MAS 1) _____
2) _____
RÉGIMEN TRIBUTARIO _____

III UBICACIÓN (Para Persona Jurídica, Nacional, Unión Temporal o Consorcio)

PAÍS _____
REGIÓN _____
CIUDAD _____
DIRECCIÓN _____
TELÉFONO _____
FAX _____
E-MAIL _____
PAGINA WEB _____

IV INFORMACIÓN TRIBUTARIA (Para Persona Jurídica, Nacional, Unión Temporal o Consorcio)

REPRESENTANTE LEGAL Cédula No. _____
Nombre _____

ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU _____

TIPO DE RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA

ICA-BOGOTA	☐
IVA	☐
RENTA	☐

RÉGIMEN TRIBUTARIO

GRAN CONTRIBUYENTE	☐
NO CONTRIBUYENTE	☐
RÉGIMEN COMÚN	☐
RÉGIMEN ORDINARIO	☐
RÉGIMEN SIMPLIFICADO	☐
RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL	☐

AUTORRETENEDOR SI ☐ NO ☐

V DATOS BANCARIOS

Denominación de la cuenta

corriente _____

de ahorros _____

Entidad Financiera _____

Código _____

Sucursal _____

Código _____

Ciudad _____

Dirección _____

Teléfono _____

Número de la cuenta _____

(adjuntar original de certificación bancaria con fecha de expedición no superior a 30 días calendario)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

CÓDIGO	NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE
0	BANCO DE LA REPUBLICA	13	BANCO POPULAR
5	BANCAFE	6	BANCO SANTANDER
7	BANCOLOMBIA	9	CITIBANK
11	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	12	BANCO SUDAMERIS COLOMBIA
13	BANCO GANADERO	14	BANCO DE CREDITO
19	BANCO COLPATRIA	20	BANESTADO
22	BANCO UNION COLOMBIANO	23	BANCO DE OCCIDENTE
25	BANCO CENTRAL HIPOTECARIO	28	BANCO MERCANTIL DE COLOMBIA
29	BANCO TEQUENDAMA	30	BANCO CAJA SOCIAL
36	BANK BOSTON	37	MEGABANCO
39	BANCO DAVIVIENDA	52	C.A.V LAS VILLAS
54	C.A.V GRANAHORRAR	55	C.A.V. CONAVI
57	C.A.V COLMENA		

ANEXO "G"
MATRIZ DE RIESGOS

Tabla 1 Matriz de riesgos

	NUMÉRICA	HISTÓRICA			IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

Tabla 9. Matriz de riesgos

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 8. Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Tabla 10. Prioridad de tratamiento y control del riesgo

No	Clase	Área	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión	
1	General	Externo	Planeación	Social o político	Dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existen numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	ENTIDAD/CONTRATISTA	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	3	1	4	NO	Asesor de Contratación	desde la suscripción de los estudios previos	hasta la finalización del plazo de ejecución	Verificando el portal de CCE	Semanal
2	Especifico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	CONTRATISTA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	desde el inicio de la ejecución contractual	hasta la finalización del plazo de ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato

3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros que sufra el contratista como consecuencia de los servicios prestados en virtud del contrato	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	CONTRATISTA	El contratista deberá adoptar las medidas que permita mitigar la ocurrencia de hechos que afecten su salud, ateniendo la prestación del servicio independiente	1	1	1	Bajo	No	desde el inicio de la ejecución contractual	hasta la finalización del plazo de ejecución	Liquidación	Supervisor Contratista
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	CONTRATISTA	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnético. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	desde el inicio de la ejecución contractual	hasta la finalización del plazo de ejecución	Liquidación	Supervisor Contratista

Tabla 3 Mapa de identificación de riesgos

5	General	Interno	Planeación	Operacional	el objeto del futuro contrato no sirve como instrumento de desarrollo de la unidad	Los elementos, bienes o servicios a adquirir, no son sirven para dar cumplimiento a la función de la unidad delegataria	1	1	2 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Los bienes o servicios a adquirir son un medio para cumplir la función asignada eficaz y eficientemente	1	1	2	SI	Supervisor / Dependencia Usuaria	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Entradas de almacén/ actas de recibo de los servicios	Permanente
6	General	Interno	Selección	Operacional	seleccionar proponentes que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Incumplimiento de los principios de selección objetiva y transparencia.- El bien o servicio que se pretende adquirir no cumpla con los requisitos exigidos. Violación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades	1	2	3 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Designar personal capacitado y con perfil adecuado para evaluar las propuestas con fines de incurrir en mínimos errores.	1	2	3	NO	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación
7	General	Externo	Selección	Económico	presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. -no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo.	2	2	4 (Riesgo bajo)	d	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios.	2	2	4	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación
8	General	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción del contrato.	Retraso en la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	3	5 (Riesgo medio)	c	Proponente	Adjudicación del contrato a proponente en segundo menor valor o declarar desierto El proceso si no hay más proponentes. - Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado.	2	3	5	NO	Jefe División precontractual	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía de seriedad	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad o revisión adjudicación segundo menor valor	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución

9	General	Externo	Contratación	Operacional	No se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía.	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	3	5 (Riesgo medio)	c	Proponente	Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado. - Iniciar proceso de reclamo de garantías por Incumplimiento del contrato.	2	3	5	NO	Jefe División precontractual	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía de seriedad	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad o revisión adjudicación segundo menor valor	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución
10	General	Interno	Contratación	Operacional	incumplimiento del registro presupuestal	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad. - Incumplimiento de pago del contrato.	1	1	2 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Gestión oportuna para agilizar expedición de CRP una vez suscrito el contrato.	1	1	2	SI	Dependencia Presupuesto	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Verificación expedición de certificado de registro presupuestal	Una vez suscrito el contrato
11	General	Interno	Contratación	Operacional	reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	2	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	2	2	4	NO	Jefe División precontractual	Termino de evaluación de las propuestas	Termino de evaluación de las propuestas	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación
12	General	Interno	Contratación	Económico	Sobrecostos en bienes o servicios	Los bienes/ servicios objeto del futuro contrato no se encuentran acordes a los precios del mercado	2	1	3 (Riesgo bajo)	d	contratista	Realizar un análisis de mercado que permita determinar que los bienes/servicios se encuentran de acuerdo con los precios de mercado	2	1	3	NO	Dependencia Usuaria/ Comité Económico	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Estudio previo/ evaluación comité	previo a la adjudicación
13	General	Interno	Ejecución	Económico	incumplimiento de los plazos de pago	Incumplir el plazo de pago del valor del contrato al contratista, impidiendo la liquidez para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato	1	1	2 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Dar cumplimiento al procedimiento de la cadena presupuestal y el Programa Anual Mensualizado de Caja	1	1	2	SI	Jefe División Presupuesto	Ver plazo de ejecución	mensual	Documentos soporte para pago	mensual

14	General	Interno	Ejecución	Operacional	mecanismo de cobertura del riesgo	No exigir los amparos por los porcentajes y tiempos establecidos en la ley y el mercado, exigiendo valores y plazos indiscriminados que no corresponden a la naturaleza del contrato	2	1	3 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Dar cumplimiento a la normatividad sobre el porcentaje y vigencia de los amparos para cubrir el cumplimiento del contrato y realizar un análisis de mercado para aquellos amparos sujetos a los tiempos comerciales	2	1	3	SI	Dependencia Usuaria	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Estudio previo	Previo a la apertura del proceso
15	General	Interno	Ejecución	Operacional	tecnológico en la publicación de los documentos del proceso	No se publiquen los documentos dando cumplimiento a los parámetros establecidos en la legislación vigente	1	1	2 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Publicar los documentos con tiempo suficiente y dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente	1	1	2	NO	Jefe División precontractual	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Actos administrativos	Dentro de los tres días siguientes a la expedición
16	General	Interno	Ejecución	Financiero	consecución financiación para adquisición y suministro / entrega del objeto contractual	El contratista no cuenta con los recursos para cumplir con los compromisos adquiridos en el contrato	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Contratista	El contratista debe prever todos los costos generados en el cumplimiento del objeto del contrato y conseguir la financiación y recursos que le garanticen la liquidez para el desarrollo del mismo	3	1	4	SI	Supervisor	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Requerimientos de bienes o servicios	permanente
17	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	retrasos en la entrega de bienes o servicios	Que no se entreguen oportunamente los bienes o servicios impidiendo el normal desarrollo del proceso de adquisiciones en la Unidad Delegataria	3	3	6 (Riesgo alto)	b	Contratista	Establecer plazos dentro del contrato para la entrega de los conceptos y determinar un procedimiento para su revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato	3	3	6	SI	Dependencia Usuaria	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Verificación de actas de levantamiento de requerimientos	Mensual (acuerdo lo necesitado por la dependencia)

18	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidad de los bienes o servicios adquiridos	Que los bienes o servicios no correspondan a los requeridos por la entidad	3	3	5 (Riesgo Medio)	c	Contratista	Dar cumplimiento al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato durante la fabricación y la entrega	3	3	5	SI	Supervisor	Cumplimiento requisitos ejecución	Plazo de ejecución	Verificación del material previa recepción	Mensual/a criterio del supervisor
19	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Retraso en el pago a los trabajadores, empleados dependientes o terceros a cargo del contratista .	Tratándose de servicio que amerita el concurso de varias personas se corre el riesgo que el contratista deje de cancelar salarios y prestaciones sociales a su cargo.	3	2	5 (Riesgo medio)	c	Contratista	Exigir al contratista el pago de los salarios y prestaciones sociales y aportes parafiscales a que tenga derecho el trabajador	3	2	5	SI	Supervisor del contrato	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Seguimiento de los pagos de los salarios y prestaciones sociales	mensual
20	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	contratista	Durante la ejecución de los trabajos pueden presentarse accidentes /siniestros en personas (riesgos profesionales)	3	2	5 (Riesgo medio)	c	Contratista	Exigir al contratista que los trabajadores se encuentren afiliados a EPS, ARL PENSION, y que durante la ejecución de los trabajos cumplan con las normas de seguridad industrial	3	2	5	SI	Supervisor del contrato	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Exigir los soportes de los pagos a EPS, ARL, PENSION y los elementos de seguridad industrial	mensual

ANEXO "H"

FORMULARIO CONFORMACIÓN CONSORCIO

Ciudad y fecha_____.

Señores
(*UNIDAD DELEGATARIA*)
(*INDICAR CIUDAD*)

REF: CONSTITUCIÓN CONSORCIO
PROCESO: Invitación a Ofertar (Invitación Pública No. (*INCLUIR*) -ARC-(*UNIDAD DELEGATARIA*)-(*AÑO*)).

Estimados señores:

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal de la empresa integrante del consorcio*) y (*nombre del Representante Legal de la siguiente empresa integrante del consorcio*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante del consorcio*) *y* _____ (*nombre o razón social del integrante del consorcio*), respectivamente, manifestamos que por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el presente proceso, cuyo objeto es (*INDICAR*) y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este CONSORCIO será como mínimo, igual al término de UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías exigidas en el presente proceso de selección.

2. El Consorcio está integrado por:

(*INDICAR*) NIT. (*INDICAR*) y (*INDICAR*) NIT. (*INDICAR*)

3. La participación de sus integrantes conforme Experiencia Técnica y Capacidad Financiera será de:

NOMBRE (*INDICAR*)**, PARTICIPACIÓN (***RELACIONAR EXPERIENCIA TÉCNICA Y CAPACIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA***)**

_____
_____
_____.

4. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____(*INDICAR*) _____.

5. La responsabilidad de los integrantes del CONSORCIO es SOLIDARIA.

6. El representante legal del CONSORCIO es _____(*INDICAR EL NOMBRE*), identificado con C.C. No. ____(*INDICAR*) _____ de ____(*INDICAR*) _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. La sede del CONSORCIO es:

Dirección de correo _____(*INDICAR*) _____
Dirección electrónica _____(*INDICAR*) _____
Teléfono _____(*INDICAR*) _____
Telefax _____(*INDICAR*) _____
Celular _____(*INDICAR*) _____
Ciudad _____(*INDICAR*) _____

8. En caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, nos comprometemos a constituir una cuenta corriente a nombre de (*INDICAR*)**,** (*INDICAR*) y (*INDICAR*) (*observar las condiciones expresas por la Superintendencia Financiera y el Código de Comercio*).

En constancia, se firma en ____(*INDICAR*)_____, a los __(*INDICAR*)___días del mes de __(*INDICAR*)____de ___(*INDICAR*)_____.

(*INCLUIR FIRMA Y LA SIGUIENTE INFORMACION DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO*)
Firma Representante Legal _____
Nombre: _____
Documento Identidad: _____

(*INCLUIR FIRMA Y LA SIGUIENTE INFORMACION DEL REPRESENTANTE DEL CONSORCIO*)
Firma Representante Legal _____
Nombre: _____
Documento Identidad: _____

ANEXO "I"
FORMULARIO CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
(*UNIDAD DELEGATARIA*)
Armada Nacional
(*INDICAR CIUDAD*)

REF: CONSTITUCIÓN UNIÓN TEMPORAL
PROCESO: Invitación a Ofertar (Invitación Pública No. _____ ARC-(*UNIDAD DELEGATARIA*)-(*AÑO*)).

Estimados señores:

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal de la empresa integrante del consorcio*) y (*nombre del Representante Legal de la siguiente empresa integrante del consorcio*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante del consorcio*) *y* _____ *(nombre o razón social del integrante del consorcio),* respectivamente, manifestamos que por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL, para participar en el presente proceso cuyo objeto es
(*INDICAR*) y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la UNIÓN TEMPORAL será como mínimo, igual al término de UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías exigidas en el presente proceso de selección.

2. La UNIÓN TEMPORAL está integrada por:

No.	NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%) (1)	COMPROMISO Y EXTENSIÓN EN LA EJECUCION DEL CONTRATO (2)

3. El % de participación de sus integrantes conforme Experiencia Técnica y Capacidad Financiera será de:

No.	NOMBRE	(RELACIONAR % EXPERIENCIA TÉCNICA Y CAPACIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA) (1)

NOMBRE PARTICIPACIÓN (RELACIONAR % EXPERIENCIA TÉCNICA Y CAPACIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA) (1)

---

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

(2) Discriminar las actividades que asumirá cada integrante en la ejecución del contrato de conformidad al objeto y a las especificaciones técnicas del mismo.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____(*INDICAR*) _____.

4. La responsabilidad de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL es SOLIDARIA.

5. El representante de la UNIÓN TEMPORAL es _____(*indicar el nombre)*_____, identificado con la cédula de ciudadanía No. (*INDICAR*) *de* (*INDICAR*), quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la UNIÓN TEMPORAL es:

Dirección de correo _____(*INDICAR*) _____
Dirección electrónica _____(*INDICAR*) _____
Teléfono _____(*INDICAR*) _____
Telefax _____(*INDICAR*) _____
Celular _____(*INDICAR*) _____
Ciudad _____(*INDICAR*) _____

7. En caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de selección, nos comprometemos a constituir una cuenta corriente a nombre de _____, _____, y_____- (observar las condiciones expresas por la Superintendencia Financiera y el Código de Comercio).

En constancia, se firma en _____(*INDICAR*)_____, a los __(*INDICAR*)___días del mes de __(*INDICAR*)____de ___(*INDICAR*)_____.

(*INCLUIR FIRMA Y LA SIGUIENTE INFORMACION DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA UT*)
Firma Representante Legal _____
Nombre: _____
Documento Identidad: _____

(*INCLUIR FIRMA Y LA SIGUIENTE INFORMACION DE CADA UNO DE LA UNIÓN TEMPORAL*)
Firma Representante Legal _____
Nombre: _____
Documento Identidad: _____

ANEXO "J"
CLÁUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN

(*ESTABLECER EL PRESENTE ANEXO EN CASO QUE APLIQUE, DE LO CONTRARIO OBVIARLO*)

Directiva Permanente No. 34 / 2018 MDNVEPDL (Anexo II).

Para todo contrato de adquisición de artículos y de servicios que exijan el ingreso de elementos al almacén
La *cláusula contractual de catalogación* es el instrumento del proceso de contratación de artículos de abastecimiento, que garantiza el suministro de información técnica para el Primer Escalón, necesaria para catalogar, dar de alta como usuario o realizar mantenimiento del NOC.

Por lo tanto, en cumplimiento de la Directiva Permanente No. 34 / 2018 MDNVEPDL (Anexo II), el contratista debe diligenciar y firmar el presente documento por cada uno de los artículos de abastecimiento[3] del objeto del contrato (con los anexos que apliquen), y entregarlo en físico o magnético al supervisor de contrato. Posteriormente, el supervisor del contrato lo debe firmar y entregar en físico o magnético a la Sección de Normalización[4] de la Base Naval No. 06 ARC "Bogotá", junto con una copia del respectivo contrato.

La Sección de Normalización debe remitir la documentación física o magnética al catalogador responsable del "Tipo de artículo de abastecimiento" al que pertenece el elemento, con el propósito de verificar la información y firmar la cláusula. En caso de identificar novedades debe informar a BNL06. Después, el catalogador debe enviar copia física o digital del presente documento firmado a la Sección de Normalización. Esta la firmará y enviará al Supervisor.

Finalmente, el contratista (durante el contrato) es el responsable de obtener de sus subcontratistas o proveedores la información técnica necesaria para la identificación del artículo suministrado. En consecuencia, se le recomienda iniciar este trámite inmediatamente se formalice el contrato. La cláusula contractual de catalogación firmada es un requisito obligatorio para la entrega de cada lote en los almacenes de la Armada de Colombia, así como para la liquidación del contrato.

1. **Artículo de abastecimiento**

Nombre técnico asignado por el fabricante:
_____

[3] Para elementos de intendencia diligenciar un formato por talla.
[4] Tel.: (571) 3692000 Ext. 10634. E-mail: _____@armada.mil.co; _____@armada.mil.co; _____@armada.mil.co; _____@armada.mil.co

Nombre coloquial o comercial:

_____

Número y nombre de la ficha/especificación/norma técnica:

_____

2. **Contrato**

Unidad contratante, número del contrato y fecha de firma:

_____

Objeto:

_____

_____

Valor total del contrato y plazo de ejecución:

_____

3. **Supervisor del contrato**

Grado, especialidad y nombre completo:

_____

Cargo y dependencia:

_____

E-mail y número de teléfono:

_____

4. **Contratista**

Nombre y documento del representante legal:

_____

NCAGE (opcional), nombre y NIT de la empresa:

_____

Dirección, ciudad y país:

_____

Página web (opcional), e-mail y número de teléfono:

_____

5. **Fabricante** (diligencie solo sí el fabricante es distinto al contratista)

NCAGE, nombre y NIT de la empresa:

_____

Dirección, ciudad y país de origen:

_____

Página web (opcional), e-mail y número de teléfono:

_____

6. Información técnica para artículos de abastecimiento <u>con</u> NOC

Número OTAN de Catálogo (NOC):

_____

Número de parte, referencia o modelo asignado por el fabricante:

_____

7. Información técnica para artículos de abastecimiento <u>sin</u> NOC (obligatoria)

Ficha técnica presentada en papel membretado del fabricante o de la organización normalizadora, con al menos el nombre y la información de contacto de dicha institución, y la descripción técnica del artículo (anexar):

_____

_____

Fotografía, en caso que no aparezca en la ficha técnica (anexar):

_____

Otras definidas en el contrato:

_____

¿Las anteriores características están sujetas a derechos de propiedad industrial? (si o no): _____

8. Información técnica para artículos de abastecimiento <u>sin</u> NOC (opcional)

Planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante (anexar):

_____

Catálogo de partes o relación ordenada de elementos que lo conforma (anexar):

_____

Equipo al que pertenece en caso que haga parte de un sistema mayor (anexar):

_____

Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte para proteger sus características y calidad (anexar):

Caducidad o fecha de fabricación y de vencimiento:

_____

Instrucciones para disposición final al término del ciclo de vida y tratamiento como residuo (anexar): _____

¿Las anteriores características están sujetas a derechos de propiedad industrial? (si o no): _____

9. Firmas

Nombre y firma del representante legal de la empresa:

_____

Grado, nombre y firma del supervisor:

_____

Grado, nombre y firma del catalogador:

_____

Tipo de artículo (clasificación ARC): _____

Cargo principal y dependencia:

_____

E-mail y número de teléfono:

_____

Grado, nombre y firma del responsable o gestor de catalogación:

_____

ANEXO "K"

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA O MUJERES VÍCTIMA DEVIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

(Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento)

Señores
(NOMBRE DE LA DELEGATARIA)
(Ciudad)

ASUNTO: Invitación a Ofertar (Invitación Pública No. (*INCLUIR*) -ARC-(*UNIDAD DELEGATARIA*)-(*AÑO*))
Objeto: *(Incluir*)
Lote: (*Cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta*).

Estimados señores:

Yo, (*Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda*) identificado con (*Incluir el número de identificación*), en mi condición de (*Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal*) de (*Incluir la razón social de la persona jurídica*) identificada con el NIT (*Incluir el NIT*), certifico bajo la gravedad de juramento que más del **50%** de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por (*mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar)*.

Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61º del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las (*mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar*) que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica *(Incluir nombre y documento de identidad)*	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en (*INDICAR)*, a los (*INDICAR*) días del mes de (*INDICAR)* de (*INDICAR).*

(*Nombre y firma*)
(*INCLUIR FIRMA Y LA SIGUIENTE INFORMACION DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA INDIVIDUAL O PLURAL O EL REVISOR FISCAL, SEGÚN CORRESPONDA*)

Firma Representante Legal _____
Nombre: _____
Documento Identidad: _____

ANEXO "L"
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

(Tratándose de proponentes plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante)

Señores
(NOMBRE DE LA DELEGATARIA)
(Ciudad)

ASUNTO: Invitación a Ofertar (Invitación Pública No. (*INCLUIR*) -ARC-(*UNIDAD DELEGATARIA*)-(*AÑO*))
Objeto: *(Incluir*)
Lote: (*Cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta*).

Estimados señores:

Yo, (*Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda*) identificado con (*Incluir el número de identificación*), en mi condición de (*Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal*) de (*Incluir la razón social de la persona jurídica*) identificada con el NIT (*Incluir el NIT*), certifico bajo la gravedad de juramento que en la planta de personal tengo vinculado un mínimo del diez por ciento (10%) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997.

El personal enunciado fue contratado (*con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución*).

Para soportar mi aseveración adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleadosen condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en (*INDICAR)*, a los (*INDICAR*) días del mes de (*INDICAR)* de (*INDICAR).*

(*Nombre y firma*)
(*INCLUIR FIRMA Y LA SIGUIENTE INFORMACION DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA INDIVIDUAL O PLURAL O EL REVISOR FISCAL, SEGÚN CORRESPONDA*)

Firma Representante Legal _____
Nombre: _____
Documento Identidad: _____

ANEXO "M"

VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ,FAMILIAR O SOBREVIVENCIA

(EMPLEADOR – PROPONENTE)

(Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tiene en su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los proponentes plurales, este formato lo diligenciará el representante del proponente plural en el cual certifica la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes).

Señores
(NOMBRE DE LA DELEGATARIA)
(Ciudad)

ASUNTO: Invitación a Ofertar (Invitación Pública No. (*INCLUIR*) -ARC-(*UNIDAD DELEGATARIA*)-(*AÑO*))
Objeto: *(Incluir*)
Lote: (*Cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta*).

Estimados señores:

Yo, (*Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda*) identificado con (*Incluir el número de identificación*), en mi condición de (*Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal*) de (*Incluir la razón social de la persona jurídica*) identificada con el NIT (*Incluir el NIT*), certifico bajo la gravedad de juramento que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que **no son beneficiarios** de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, no obstante ya cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley.

Lo anterior acuerdo se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a laplanta de personal	Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión

(*Incluir el siguiente cuadro para los proponentes plurales*)

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal delos integrantes del proponente plural	Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia yque hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente plural

En constancia, se firma en (*INDICAR)*, a los (*INDICAR*) días del mes de (*INDICAR)* de (*INDICAR).*

(*INCLUIR FIRMA Y LA SIGUIENTE INFORMACION DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA INDIVIDUAL O PLURAL O EL REVISOR FISCAL, SEGÚN CORRESPONDA*)

Firma Representante Legal _____

Nombre: _____

Documento Identidad: _____.

ANEXO "N"

VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ,FAMILIAR O SOBREVIVENCIA

(TRABAJADOR)

(Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión).

Señores
(NOMBRE DE LA DELEGATARIA)
(Ciudad)

ASUNTO: Invitación a Ofertar (Invitación Pública No. (*INCLUIR*) -ARC-(*UNIDAD DELEGATARIA*)-(*AÑO*))
Objeto: *(Incluir*)
Lote: (*Cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta*).

Estimados señores:

Yo, (*Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda*) identificado con (*Incluir el número de identificación*), en mi condición de (*Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal*) de (*Incluir la razón social de la persona jurídica*) identificada con el NIT (*Incluir el NIT*), certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en (*INDICAR)*, a los (*INDICAR*) días del mes de (*INDICAR)* de (*INDICAR).*

(*INCLUIR FIRMA Y LA SIGUIENTE INFORMACION DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA INDIVIDUAL O PLURAL O EL REVISOR FISCAL, SEGÚN CORRESPONDA*)
Firma Representante Legal _____
Nombre: _____
Documento Identidad: _____.

ANEXO "O"
VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA

(La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y por tanto no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento).

Señores
(NOMBRE DE LA DELEGATARIA)
(Ciudad)

ASUNTO: Invitación a Ofertar (Invitación Pública No. (*INCLUIR*) -ARC-(*UNIDAD DELEGATARIA*)-(*AÑO*))
Objeto: *(Incluir*)
Lote: (*Cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta*).

Estimados señores:

Yo, (*Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda*) identificado con (*Incluir el número de identificación*), en mi condición de (*Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal*) de (*Incluir la razón social de la persona jurídica*) identificada con el NIT (*Incluir el NIT*), certifico bajo la gravedad de juramento que:

1. El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a (*Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina).*
2. En la nómina están vinculadas las siguientes personas pertenecientes a la población Indígena, Negra, Afrocolombiana, Raizal, Palenquera, Rrom o Gitana:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Indicar nombre y documento de identificación de cada persona	Discriminar si pertenece a la Población Indígena, Negra, Afrocolombiana, Raizal, Palenquera, Rrom o Gitana

3. Así mismo declaramos una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso.
(*Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma*).

En constancia, se firma en (*INDICAR)*, a los (*INDICAR*) días del mes de (*INDICAR)* de (*INDICAR).*

(*INCLUIR FIRMA Y LA SIGUIENTE INFORMACION DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA INDIVIDUAL O PLURAL O EL REVISOR FISCAL, SEGÚN CORRESPONDA*)

Firma Representante Legal _____

Nombre: _____

Documento Identidad: _____.

ANEXO "P"
PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN ENPROCESO DE REINCORPORACIÓN O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

(Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento)

ASUNTO: Invitación a Ofertar (Invitación Pública No. (*INCLUIR*) -ARC-(*UNIDAD DELEGATARIA*)-(*AÑO*))
Objeto: *(Incluir*)
Lote: (*Cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta*).

Estimados señores:

Yo, (*Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda*) identificado con (*Incluir el número de identificación*), en mi condición de (*Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal*) de (*Incluir la razón social de la persona jurídica*) identificada con el NIT (*Incluir el NIT*), certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación o reintegración.

Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados (*adjuntar*) de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación.

Identificación de las personas enproceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	**Número de cuotas sociales, acciones queposeen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro**

En constancia, se firma en (*INDICAR)*, a los (*INDICAR*) días del mes de (*INDICAR)* de (*INDICAR).*

(*INCLUIR FIRMA Y LA SIGUIENTE INFORMACION DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA INDIVIDUAL O PLURAL O EL REVISOR FISCAL, SEGÚN CORRESPONDA*)
Firma Representante Legal _____
Nombre: _____
Documento Identidad: _____

ANEXO "Q"
PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL

(Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica del proponente plural en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento).

ASUNTO: Invitación a Ofertar (Invitación Pública No. (*INCLUIR*) -ARC-(*UNIDAD DELEGATARIA*)-(*AÑO*))
Objeto: *(Incluir*)
Lote: (*Cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta*).

Estimados señores:

Yo, (*Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda*) identificado con (*Incluir el número de identificación*), en mi condición de (*Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal*) de (*Incluir la razón social de la persona jurídica*) identificada con el NIT (*Incluir el NIT*), certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación (Incluirnombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones queposeen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en (*INDICAR)*, a los (*INDICAR*) días del mes de (*INDICAR)* de (*INDICAR).*

(*INCLUIR FIRMA Y LA SIGUIENTE INFORMACION DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA INDIVIDUAL O PLURAL O EL REVISOR FISCAL, SEGÚN CORRESPONDA*)
Firma Representante Legal _____
Nombre: _____
Documento Identidad: _____

ANEXO "R"
PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA O PERSONAS ENPROCESO DE REINCORPORACIÓN O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

(Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del proponente plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.
En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento).

Señores
(NOMBRE DE LA DELEGATARIA)
(Ciudad)

ASUNTO: Invitación a Ofertar (Invitación Pública No. (*INCLUIR*) -ARC-(*UNIDAD DELEGATARIA*)-(*AÑO*))
Objeto: *(Incluir*)
Lote: (*Cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta*).

Estimados señores:

Yo, (*Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda*) identificado con (*Incluir el número de identificación*), en mi condición de (*Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal*) de (*Incluir la razón social de la persona jurídica*) identificada con el NIT (*Incluir el NIT*), certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural está constituida por madres cabeza de familia o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia opersonas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	**Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro**

Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), numeral 7, del numeral 4.4 del documento tipo incluir la siguiente redacción:] Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona enproceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en (*INDICAR)*, a los (*INDICAR*) días del mes de (*INDICAR)* de (*INDICAR).*

(*Nombre y firma*)
(*INCLUIR FIRMA Y LA SIGUIENTE INFORMACION DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA INDIVIDUAL O PLURAL O EL REVISOR FISCAL, SEGÚN CORRESPONDA*)
Firma Representante Legal _____
Nombre: _____
Documento Identidad: _____

Señores
(NOMBRE DE LA DELEGATARIA)
(Ciudad)

ASUNTO: Invitación a Ofertar (Invitación Pública No. (*INCLUIR*) -ARC- (*UNIDAD DELEGATARIA*)-(*AÑO*))
Objeto: *(Incluir*)
Lote: (*Cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta*).

Estimados señores:

Yo, (*Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda*) identificado con (*Incluir el número de identificación*), en mi condición de (*Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal*) de (*Incluir la razón social de la persona jurídica*) identificada con el NIT (*Incluir el NIT*), certifico bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: (*Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa*) de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

(*Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), literal 10, del numeral 4.4 del documento tipo incluir la siguiente redacción:)* Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en (*INDICAR)*, a los (*INDICAR*) días del mes de (*INDICAR)* de (*INDICAR).*

(*Nombre y firma*)
(*INCLUIR FIRMA Y LA SIGUIENTE INFORMACION DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA INDIVIDUAL O PLURAL O EL REVISOR FISCAL, SEGÚN CORRESPONDA*)
Firma Representante Legal _____
Nombre: _____
Documento Identidad: _____

ANEXO "S"
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

(El presente Formato lo diligenciará toda persona (proponente, socia o trabajador) que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que la Entidad Estatal contratante garantice el tratamiento adecuado a estos datos).

Señores
(NOMBRE DE LA DELEGATARIA)
(Ciudad)

ASUNTO: Invitación a Ofertar (Invitación Pública No. (*INCLUIR*) -ARC-(*UNIDAD DELEGATARIA*)-(*AÑO*))

Objeto: *(Incluir*)

Lote: (*Cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta*).

Estimados señores:

Yo, (*Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda*) identificado con (*Incluir el número de identificación*), en mi condición de (*Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal*) de (*Incluir la razón social de la persona jurídica*) identificada con el NIT (*Incluir el NIT*), cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por (*INCLUIR EL NOMBRE DE LA DELEGATARIA)* de lo siguiente:

1) La (*INCLUIR EL NOMBRE DE LA DELEGATARIA)* actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 4.4, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

FINALIDAD	AUTORIZA	
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la poblaciónindígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación	SI	NO

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político

o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 4.4, numerales 2, 5, 6 y7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012,especialmente los siguientes:

a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
e) Revocar la autorización o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deberlegal o contractual que haga imperativo conservar la información.
f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas yniños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por (*INCLUIR EL NOMBRE DE LA DELEGATARIA)* al público, la línea de atención nacional (*incluir número de atención de la Entidad)*, el correo electrónico (*incluir el correo electrónico*) y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en (*incluir página web de la Entidad*), disponibles de (*lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 p.m).*

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a (*Incluir nombre de la Entidad*) para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en (*Incluir el link en donde se encuentra la Política de Tratamiento de Datos Personales*) y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

(*firma*)

_____

Nombre: (*Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos*)
Firma: (*Incluir firma del titular*)
Identificación: (*Incluir número de identificación del titular de datos sensibles*)
Fecha: (*Incluir fecha en que se puso de presente la autorización*)

ANEXO "T"
ACREDITACIÓN CALIDAD DE MIPYME
PARA EFECTOS DE CRITERIOS DE DESEMPATE

Señores
(NOMBRE DE LA DELEGATARIA)
(Ciudad)

ASUNTO: Invitación a Ofertar (Invitación Pública No. (*INCLUIR*) -ARC-(*UNIDAD DELEGATARIA*)-(*AÑO*))

Objeto: *(Incluir*)
Lote: (*Cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta*).

Estimados señores:

Yo, (*Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda*) identificado con (*Incluir el número de identificación*), en mi condición de (*Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal*) de (*Incluir la razón social de la persona jurídica*) identificada con el NIT (*Incluir el NIT*), certifico mi condición de MIPYMES, para efectos de ser factor de desempate de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y atendiendo a lo señalado dentro de los factores de desempate del presente proceso, por tal motivo allego junto con la oferta la siguiente documentación que demuestra tal condición.

1. Certificación expedida por el Contador o Revisor Fiscal según sea el caso, en que se señale la condición de MIPYME.
2. Certificado de Cámara de Comercio si se trata de persona jurídica, o registro mercantil para el caso de las personas naturales, y
3. Fotocopia del RUT

Atentamente,

(*INCLUIR FIRMA Y LA SIGUIENTE INFORMACION DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA INDIVIDUAL O PLURAL O EL REVISOR FISCAL, SEGÚN CORRESPONDA*)
Firma Representante Legal _____
Nombre: _____
Documento Identidad: _____

SI EL PROPONENTE ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL) TODOS LOS INTEGRANTES DEBERAN SUSCRIR EL DOCUMENTO, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES O APODERADOS.